

II Seminario sobre Violencia contra las Mujeres y Femicidio

FEMINICIDIO

Cuando la violencia

MATA

a las mujeres

Red Feminista frente a la violencia contra las Mujeres
Capítulo El Salvador



ORMUSA



LAS DIGNAS



Las Melidas

Equipo Organizador del Evento:

- **Glenda Vaquerano, ORMUSA**
- **Ruth Polanco, LAS DIGNAS**
- **Delia Cornejo, LAS MELIDAS**

Memoria

- **Sistematización y Compilación: Vilma Vaquerano**
- **Edición: Jeannette Urquilla**

Índice

	Página
• Presentación	5
• Situación del Femicidio en El Salvador Licda. Glenda Vaquerano, Coordinadora del Programa de Violencia de ORMUSA.	7
• El femicidio en México María Guadalupe Ramos Ponce	20
• Marco conceptual sobre femicidio, causas, misoginia, patriarcado y pornografía. Dra. Diana Russell.	38
• Combatir la violencia para erradicar el femicidio Walda Barrios	59
• Conversatorio con periodistas de medios de comunicación Presentación Glenda Vaquerano, Coordinadora del Programa de Violencia de ORMUSA.	68
• Exposición de Diana Russell	69
• Foro Femicidio: la política de asesinatos de mujeres y la responsabilidad del Estado. Sandra Guevara, Directora Ejecutiva de Las Mélicas	75
Licda. Mirna Antonieta Perla Jiménez, Magistrada de la Sala de lo Civil, Corte Suprema de Justicia Incumplimiento del Estado de su deber de protección de los derechos fundamentales de las mujeres en El Salvador.	79
Lic. Óscar Humberto Luna. Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	81
Glenda Vaquerano, Coordinadora del Programa de Violencia de ORMUSA.	83
Diana Russell.	84
Gisela de León, Centro Internacional para la Justicia, CEJIL. Responsabilidad del Estado en el femicidio.	87
Rita Segato, Antropología forense y crímenes públicos contra las mujeres	92
• Anexos	99

Presentación

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador, fue creada en 2007, por las organizaciones Las DIGNAS, Las MELIDAS y ORMUSA, con la finalidad de diseñar estrategias que permitan visibilizar los efectos de la violencia por razones de género en la vida de las mujeres y desarrollar acciones de incidencia y concientización en las instancias públicas para que esta problemática sea abordada en la complejidad e integralidad que requiere.

Entre las acciones de mayor importancia están las realización del Primer y Segundo Seminario Regional contra la Violencia de Género contra las mujeres y Femicidio, desarrollados en marzo y abril de 2007 y 2008, respectivamente, como un esfuerzo continuado de la Red, por avanzar en el debate, el conocimiento y nuevas propuestas encaminadas a visibilizar el problema del femicidio en el país y a la necesidad de construir una sociedad libre de violencia para las mujeres.

El femicidio es el crimen misógino de una mujer por ser mujer y puede conllevar un conjunto de hechos violentos y discriminatorios, previos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos y que pueden llegar al femicidio o a la tentativa de femicidio. En países como El Salvador y otros de la región centroamericana y del mundo, debido al patriarcado y a la débil institucionalidad, el femicidio además se nutre de la tolerancia social y la impunidad del Estado.

Las organizaciones integrantes de la Red, de manera individual y en conjunto, desarrollan de manera permanente diferentes acciones relacionadas con la investigación, sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres y el femicidio, concientes que la persistencia de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, afecta gravemente a las mujeres que la sufren, ya que coarta su participación política, las excluye de espacios fundamentales de poder, y las sujeta a diversas formas de discriminación y explotación.

El Seminario contó con la participación de destacadas ponentes nacionales e internacionales que abordaron la problemática del femicidio desde diferentes enfoques, en aras de buscar soluciones que permitan proporcionar una mejor atención a las víctimas de violencia de género, a las sobrevivientes de femicidio y sobretodo para sensibilizar a funcionarios/as gubernamentales vinculados al abordaje de la violencia contra las mujeres.

En esta oportunidad, se abordó la situación del Femicidio en El Salvador, Guatemala y México, contando además con la participación de connotadas ponentes como la investigadora, escritora y también una de las principales exponentes de la teoría del femicidio, Diana Russell; la antropóloga, Rita Segato, radicada en Brasil; la Antropóloga guatemalteca Walda Barrios, la abogada mexicana María Guadalupe Ramos y la abogada Gisela de León, del Centro Internacional para la Justicia, CEJIL.

Agradecemos el valioso apoyo de las siguientes agencias de cooperación internacional sin cuyo aporte este esfuerzo no se habría concretizado: Oxfam Canadá, CIR, WGT, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, AECID, Gobierno Vasco, ACSUR Las Segovias y Mugarik Gabe.

Extendemos nuestro agradecimiento a las delegadas de los movimientos feministas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, México, Brasil, Colombia, Inglaterra y Estados Unidos. Todas ellas, además de honrarnos con su participación, compartieron valiosas experiencias en torno al abordaje del femicidio en sus respectivos países.

Situación del Femicidio en El Salvador

Glenda Vaquerano, Coordinadora del Programa de Violencia de ORMUSA.

Es un gusto compartir con las compañeras invitadas de Centroamérica y Latinoamérica en este II Seminario sobre Violencia contra las Mujeres y Femicidio, esta exposición sobre la “Situación del Femicidio en El Salvador”.

Un caso paradigmático de femicidio en el país, lo constituye el asesinato de la niña Katia Miranda, de nueve años, violada y brutalmente asesinada en una casa de playa, propiedad de su padre y abuelo paterno.



Este caso aún no se ha resuelto, ni se ha condenado a los responsables. Este femicidio representa un caso de impunidad en El Salvador, pese a las pruebas presentadas por la madre de la víctima. Por otra parte, la madre fue perseguida y ahora reside fuera del país para proteger su vida y la de su hija, Marcela Miranda, hermana de la menor asesinada.

Lo anterior es sólo uno de los casos de femicidio; una de las formas más extremas de violencia contra las mujeres, que se ha hecho más visible en las últimas décadas tanto en El Salvador, como en naciones vecinas, entre ellas México y Guatemala.

Por ejemplo, en Guatemala, a mediados de 2005 se registraron más de mil asesinatos de mujeres; en Ciudad Juárez, México, se cuentan más de 500 mujeres asesinadas en 14 años. Este tipo de violencia no es la única que se registra, pues son frecuentes otros



tipos de violencia y discriminación en contra de las mujeres a escala regional, siendo El Salvador y Guatemala, las naciones que registran mayor número de feminicidios.

Concepto de feminicidio utilizado por la Red Feminista, capítulo El Salvador

La problemática del feminicidio tiene su origen en el patriarcado, aunque el concepto como tal es relativamente reciente. Algunas de las feministas que han aportado a la construcción del concepto de feminicidio son Diana Russell y Jill Radford, quienes lo describen como el asesinato misógino de mujeres por parte de los hombres; conciben el feminicidio como una forma de violencia sexual en contra de las mujeres.

La autora Liz Nelly define la violencia sexual como “cualquier acto físico, visual, verbal o sexual experimentado por una mujer o una niña, al mismo tiempo o después de una amenaza, invasión o asalto que tenga como efecto herirla o degradarla y que le quite su posibilidad de contacto íntimo”.

Marcela Lagarde, en un concepto más amplio, describe la violencia feminicida como “la forma más extrema de violencia de género contra las mujeres, definida como el conjunto de conductas misóginas (maltrato, violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral, económica, patrimonial, familiar, comunitaria e institucional) que conllevan impunidad social y del Estado, al colocar a las mujeres en riesgo en situación indefensa, y que pueden culminar en la muerte o en tentativa y en otras formas de muerte evitable”.

El feminicidio constituye un delito en el que intervienen aspectos culturales y estructurales de inequidad y dominio de una persona hacia la otra, en razón de los roles de género socialmente asignados, por lo que es una acción de discriminación por sexo en contra de las mujeres.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, sostiene que el feminicidio sucede cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones para prevenir, evitar y sancionar, creando alrededor de los mismos un ambiente de impunidad.

Para la Red Feminista en El Salvador, feminicidio es “el conjunto de hechos violentos misóginos y discriminatorios contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos. Además de conllevar impunidad social y del Estado al colocar a las mujeres en situación indefensa, e impidiéndoles la posibilidad de vivir en condiciones de dignidad y alta calidad”.

Como ya ha sido planteado por otras feministas, la violencia es una condición para que subsista el patriarcado, porque la opresión de las mujeres sería inexplicable sin la violencia. Este tipo de violencia contribuye a mantener a las mujeres excluidas de espacios fundamentales de poder, y sujetas a diversas formas de discriminación y explotación. Por lo general, antes de que una mujer sea asesinada, ha estado expuesta a diversos tipos de violencia en todos los ciclos de su vida; en la niñez, por ejemplo, sufre incesto y violencia sexual.

Las agresiones y delitos sexuales en El Salvador, aunque están sancionados en el Código Penal con prisión, continúan en aumento; por ello hace falta que el Estado tenga un compromiso real en la eliminación de la violencia contra las mujeres y tome medidas eficaces para que estos hechos no sucedan.

Sobre las agresiones sexuales, principalmente contra niñas, hubo 3,166 casos en el año 2005; de acuerdo a la tasa por cada 100,000 habitantes correspondía al sexo femenino el 80.8%. En 2006, se registraron, 3,390 casos de abuso sexual, incrementando la tasa para las mujeres y niñas en un 83.7%.

El total de agresiones registradas en dos años fue de 6,556 casos; una cifra alarmante en comparación a la población del país.

La siguiente tabla ilustra esta preocupante situación que constituye un crimen silencioso por que la mayoría de casos no se denuncia, ya que erróneamente se considera un problema privado que debe ser resuelto por las familias; la mayoría de niñas no lo dicen por temor a sus agresores.

Casos de agresión sexual 2005-2006
Tasa por 100,000 habitantes por género

Año	Total	Tasa	Femenino	Tasa	Masculino	Tasa
2005	3166	46.05	2824	80.8	342	10.1
2006	3390	48.5	2973	83.7	417	12.1

Fuente: Instituto de Medicina Legal del Departamento de La Libertad

Según el Instituto de Medicina Legal, los agresores en su mayoría son familiares de las víctimas; en pocos casos, los victimarios son desconocidos. Dicha situación evidencia que el problema radica principalmente en la cultura patriarcal que impera en la sociedad. En muchos casos la violencia intrafamiliar y las agresiones sexuales son

antesala al feminicidio, por ello es importante visibilizar la violencia que están sufriendo las mujeres en El Salvador y la inseguridad en que viven para que se tomen medidas eficaces al respecto.

La mayoría de las víctimas son menores de entre 10 (1,843) y 19 años de edad (1,964 casos); seguido de cero a nueve años con 1,627 agresiones sexuales; entre 20 y 29 años de edad son 650 agresiones; entre 30 y 39 años se registraron 263 casos; entre 40 y 49 años, 111 casos; y de 50 a más años se registraron 51 casos.

Violencia sexual- relación agresor y víctima
Año 2005-2006



En el año 2005, se registraron 1,790 agresiones sexuales; en 2006, hubo 1,786, de estupro 136.

Muchas de las mujeres son violadas y posteriormente asesinadas, y las autoridades no investigan dichas muertes, quedando éstas en total impunidad.

De acuerdo al lugar de la agresión, éstas se han registrado en la casa de habitación, principalmente, con 1,244 casos en 2005; en

Fuente: Instituto de Medicina Legal del Departamento de La Libertad.

2006, hubo 1,369 casos; seguidos de casa conocida (737); y otros lugares fuera de la casa con 366, es por ello que el hogar se vuelve el lugar más letal para las niñas, mujeres y adolescentes porque es ahí donde están más expuestas a sufrir violencia.

Estadísticas sobre el feminicidio en El Salvador

Las estadísticas demuestran que el feminicidio en El Salvador está en aumento, porque las autoridades públicas no han tomado medidas eficaces sobre esta situación.

De acuerdo a datos del Instituto de Medicina Legal, en el año 2006 se registraron 437 feminicidios. Aproximadamente, ocurren 36 asesinatos de mujeres mensualmente, es decir más de una mujer es asesinada diariamente en condiciones de barbarie.

II Seminario sobre Violencia contra las Mujeres y Femicidio

De enero a septiembre de 2007, fueron asesinadas 257 mujeres y niñas, la mayoría en circunstancias aún no investigadas. Los medios de comunicación escritos citan que el año cerró con 347 mujeres asesinadas aproximadamente, como saldo positivo se destacan 100 asesinatos menos respecto a 2006.



Fuente: Instituto de Medicina Legal del Departamento de La Libertad.

Las estadísticas proporcionadas por Medicina Legal demuestran que la tasa de femicidios, subió de 6.22 en 1999 a 12.37 a 2006.

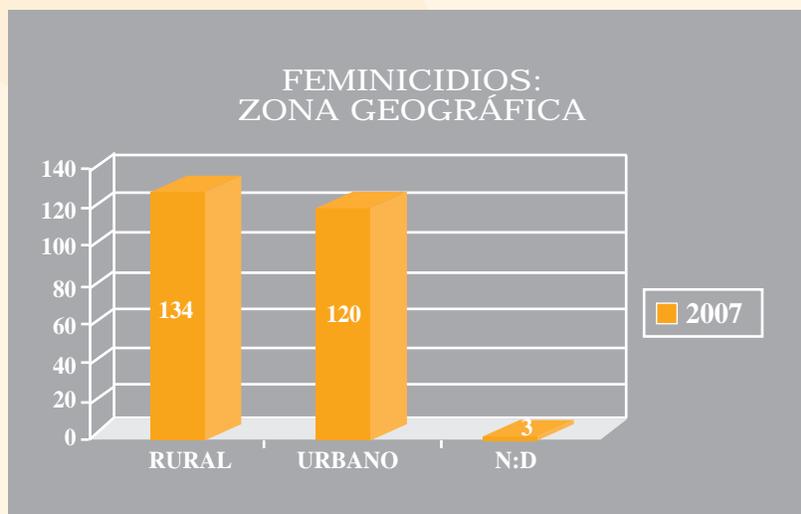
FEMINICIDIOS EL SALVADOR 1999/2006 TASA POR 100,000 HABITANTES

AÑO	Nº CASOS	POBLACION	TASA 100,000 h
1999	195	3,134700	6.22
2000	193	3,195300	6.04
2001	211	3,255700	6.32
2002	227	3,316100	6.84
2003	232	3,376300	6.87
2004	260	3,435800	7.56
2005	390	3,494600	11.16
2006	437	3,552600	12.37

Fuente: Instituto de Medicina Legal del Departamento de La Libertad

II Seminario sobre Violencia contra las Mujeres y Femicidio

Estos crímenes ocurren tanto en la zona rural como en la urbana. Entre enero y septiembre en la zona rural se registraron 134 feminicidios y en la urbana, 120, sumando un total de 257 asesinatos de mujeres.



Fuente: Instituto de Medicina Legal del Departamento de La Libertad

Los días cuando ocurre el mayor número de asesinatos de mujeres son los fines de semana: el día sábado registra 34 casos; el domingo, 32; seguido de viernes (28) y miércoles (26). El día martes registra menos casos (21). La tendencia se mantiene todos los días con diferencias mínimas, aumentando de forma notable el sábado y domingo.

Los municipios con mayor número de feminicidios son San Salvador (30), Santa Ana (16), Apopa (14) y Soyapango con 13 mujeres asesinadas.



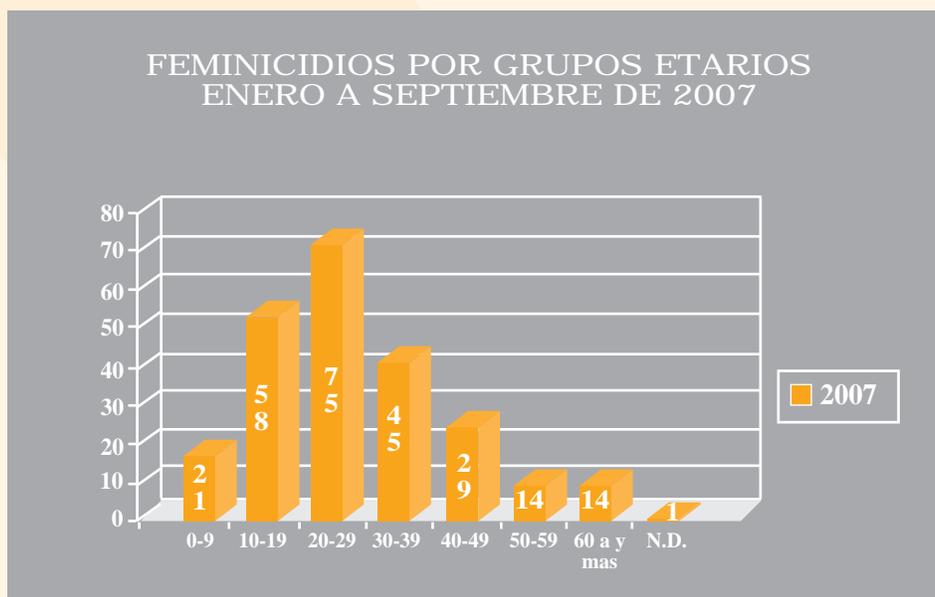
Femicidios por municipio
Enero a septiembre de 2007

Municipio	Número de femicidios
San Salvador	30
Santa Ana	16
Apopa	14
Soyapango	13
San Miguel	12
Santa Tecla	9
San Juan Opico	8
San Martín	8
Ilopango	7
Ahuachapán	6
Mejicanos	6
San Marcos	6
Tonacatepeque	6
Aguilares	6
Quezaltepeque	6
Ciudad Delgado	5
Fuente. Instituto de Medicina Legal	

Con base a las estadísticas puede afirmarse que el femicidio no respeta edad ni condición social. Las asesinadas, incluso, pueden ser niñas de cinco años de edad que en muchas ocasiones han sido violadas previamente.

Existe el mito patriarcal que dice que “son las mismas mujeres las que provocan y gustan de ser violadas porque salen de noche, provocando o frecuentando lugares peligrosos”. Sabemos que muchas niñas son raptadas cerca de sus casas, al salir hacia la tienda o lugares aledaños; muchas niñas o mujeres son asesinadas en sus mismos domicilios. Hay casos de víctimas de 2 años o 5 años de edad, violadas por sus mismos familiares o que de su casa de habitación son raptadas por desconocidos.

Otras víctimas registran más de 60 años, pero la mayoría son jóvenes de 20 años a 29 años de edad; este rango de edad registra 75 asesinatos; le sigue con 58 femicidios, víctimas con edades de 10 a 19 años; seguidos de 30 a 39 años, con 46 casos.



Fuente: Instituto de Medicina Legal del Departamento de La Libertad

La violencia contra las mujeres también se produce en el seno familiar, ejecutada por el esposo o compañero de vida, además de ser perpetrada por otros miembros de la familia (12 feminicidios).

Se presume también que el cuerpo de las mujeres familiares o compañeras de vida de pandilleros, están sometidas al control de las maras. En este caso los feminicidios, son utilizados como instrumento de venganza de la pandilla rival.

De los 297 asesinatos de mujeres reportados hasta septiembre de 2007, 194 aún están en investigación y no se maneja ninguna hipótesis; en 29 casos se cree que los móviles del crimen fueron por delincuencia común; 16 presuntamente ejecutados por maras, y 12 por violencia intrafamiliar.



Fuente: Instituto de Medicina Legal del Departamento de La Libertad

De los 12 casos reportados por violencia intrafamiliar, 8 fueron perpetrados por los compañeros de vida; en un caso el asesino fue el esposo; y en tres casos más están en categoría de otros, que puede ser el tío, hermano o sobrino.

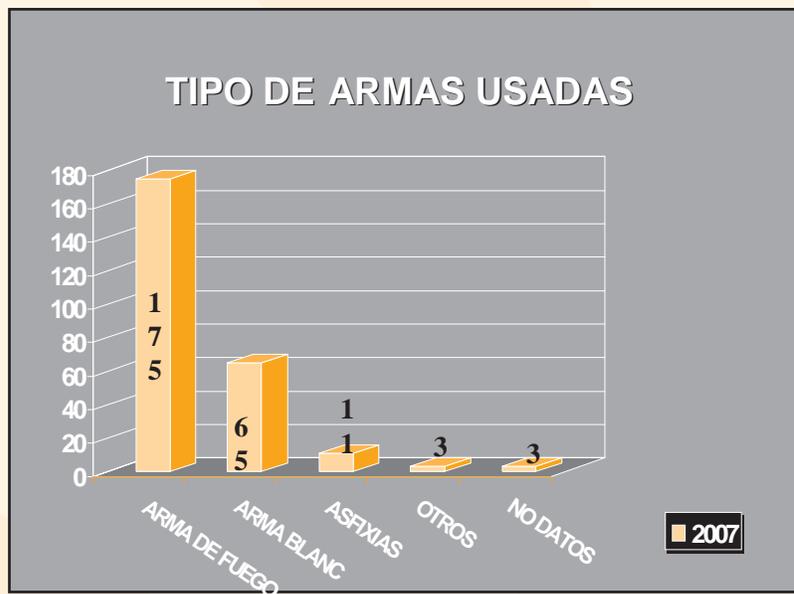
En cuanto al sitio del asesinato, éste se determina con base al lugar donde fue encontrado el cadáver. En primer lugar, está la vía pública, con 103 casos; en segundo, la casa (41); el campo, con 34 asesinatos; seguido de cualquier otro lugar y el predio baldío, con 16 feminicidios.



Tipo de armas utilizadas

En El Salvador, el número de armas registradas e ilegales es elevado, lo que afecta la seguridad de la población. Según el informe de IEPADES con base a estimaciones de los cuerpos policiales centroamericanos, las armas de fuego registradas son más de 149,719; y la circulación de armas ilegales casi se duplica, alcanzando las 280,000 unidades. No resulta extraño que la mayoría de asesinatos se cometan con arma de fuego. Por ejemplo, en 175 feminicidios registrados en 2007, siempre hubo una arma de fuego de por medio, seguidos de arma blanca y asfixia.

Feminicidios por tipo de arma usada
Enero a septiembre de 2007



Fuente: Instituto de Medicina Legal del Departamento de La Libertad

En la mayoría de casos de feminicidios, el objeto usado para cometer el crimen fue arma de fuego, confirmando así la necesidad urgente de tomar medidas para limitar la circulación de armas de fuego en manos de la población civil; seguido está el arma blanca como cuchillos, machetes y navajas y las muertes por objeto contundente como piedras; otros crímenes se consumaron mediante asfixia por ahorcadura y sumersión.

El feminicidio adopta características particulares, en gran parte determinadas por la configuración política del Estado y la crisis institucional causada por la inseguridad y la violencia que afecta a la ciudadanía. Asimismo, la violencia de género contra las mujeres y el feminicidio derivan de la cultura patriarcal institucionalizada.

El acceso a la justicia

Sumado a la impunidad, uno de los mayores problemas en la lucha contra el feminicidio, son las dificultades que enfrentan las víctimas para tener acceso al sistema de administración de justicia. Además, muchas de ellas no denuncian la violencia o retiran la demanda judicial por temor a que el agresor atente contra su vida; también es común que la persona testiga no se presente a declarar por temor a ser asesinada en el trayecto de su hogar al tribunal o viceversa. Lo anterior, sin que el Estado sea capaz de garantizar la seguridad de las demandantes. Por tanto, hace falta un programa eficiente de protección a víctimas y personas testigas, para evitar que estos hechos estimulen la impunidad.

Según un informe dado a conocer en 2007, existen muchas deficiencias en la investigación criminal¹. Por ejemplo, se consigna una disparidad de datos entre la Fiscalía y la Policía, en cuanto al número de asesinatos cometidos en 2005. De los 765 casos que la Fiscalía refirió a los juzgados de paz, sólo presentó el requerimiento del 18.95%. Según las inferencias de los autores del referido informe, este escaso porcentaje se debe a la falta o a la deficiente investigación de las instancias correspondientes, ya sea en cuanto a la dirección de la investigación o la pericia policial.

Esta situación produce agravios a las víctimas porque genera impunidad, ya que los autores y partícipes seguramente quedarán sin castigo; también deniega justicia porque las víctimas carecen de la oportunidad de reclamar sus derechos. En el caso mencionado al inicio de la exposición, sobre la violación y asesinato de Katia Miranda, cometido hace 9 años, hasta el momento la Fiscalía y la Policía se resisten a realizar la investigación debida y por tanto no existen las pruebas necesarias para castigar al agresor o agresores.

Además de las deficiencias registradas en la Fiscalía y la Policía ante los crímenes de mujeres, se suman estereotipos sexistas de parte de funcionarios públicos, quienes muchas veces cuestionan la hora, la zona, la vestimenta de la mujer, la ocupación y la vida sexual de la asesinada, produciéndose una revictimización de ella y sus familiares.

Sobre el acceso a la justicia, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), sostiene en un informe publicado en mayo de 2005, que el feminicidio sucede cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones para prevenirlos, evitarlos y sancionarlos, creando alrededor de los mismos un ambiente de impunidad.

La PDDH, agrega que “La respuesta oficial en casos de feminicidio demuestra que la violencia contra la mujer sigue sin considerarse un delito grave, dejando al descubierto la falta de actuación efectiva del Estado salvadoreño en la protección de los derechos de

¹ Deficiencias policiales, fiscales o judiciales en la investigación y juzgamiento causantes de impunidad. Informe del PNUD, elaborado por Francisco Díaz y Sydney Blanco, El Salvador, Mayo 2007.

la mujer, en la protección de la mujer a vivir una vida libre de violencia, vulnerando así compromisos de país adquiridos como Estado parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Acceder a la justicia no se limita a que se reciba la denuncia, implica además la respuesta judicial efectiva frente a actos de violencia contra las mujeres y la obligación del Estado de hacer accesibles los recursos judiciales rápidos, idóneos e imparciales de manera no discriminatoria, para investigar, sancionar y reparar estos actos, a fin de prevenir la impunidad.

La violencia intrafamiliar es parte del diario vivir de muchas mujeres y no se limita sólo a los tipos de violencia regulados, sino que a veces llegan al extremo del asesinato. Los agresores pueden ser esposos o compañeros de vida y en otros casos, primos, tíos, novios y otros familiares o personas cercanas a las mujeres. En la práctica, las mujeres no tienen mayores herramientas: en el mejor de los casos, la denuncia, y enfrentarse a procesos judiciales que en muchas ocasiones resultan lentos e ineficientes antes que responder de forma rápida y oportuna a las demandas de justicia.

El abuso sexual en mujeres y niñas es una práctica común que generalmente ocurre en lugares públicos y privados. Muchas de ellas han sufrido todo tipo de violencia, cuyo origen es el sistema y la construcción patriarcal que ubica a los hombres en una posición jerárquica superior y a las mujeres en situación de subordinación; esto se refleja en todos los asesinatos analizados, ya sea que éstos sean perpetrados por las parejas íntimas, miembros de maras u otros.

Es frecuente también la mutilación de su cuerpo, que muchas veces es abandonado en diferentes lugares, demostrando que estas muertes fueron previamente planificadas para expresar “mensajes” de miedo y terror al resto de mujeres de la sociedad. Estos son mensajes subliminales como “si sales de noche, te pasará algo”, “la noche es peligrosa para las mujeres”, “debes salir siempre acompañada”; “no vistas ropa provocativa”, etc. De este modo, los perpetradores muestran a la sociedad, su crimen, crueldad, poderío y la organización con la que fue cometido el crimen.

Para finalizar, la Red Feminista identifica tres grandes vacíos en el actuar del Estado; estos vacíos o deficiencias forman una de las causas principales de la violencia de género ya que la posibilitan y la permiten a través de:

- a. La falta de atención integral a las mujeres que enfrentan violencia de género.
- b. La desprotección de las mujeres y la impunidad para los agresores.

c. La falta de políticas de prevención dirigidas a transformar las desigualdades genéricas de poder, las creencias que las sostienen, y la desinformación de la población sobre la problemática y la ley.

La ausencia en la protección al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, invisibiliza la violencia contra las mujeres y contribuye a que no se le vea como problema prioritario de erradicar, lo que con lleva a la impunidad y tolerancia de esta violencia en la sociedad salvadoreña.

La problemática del feminicidio es tan complejo como diferentes son las causas que lo agravan, por eso muchas mujeres trabajamos en Latinoamérica por erradicar la violencia de género contra las mujeres y en consecuencia el feminicidio, aunque evidentemente falta muchísimo camino por recorrer en la construcción de una sociedad más justa para las mujeres, que garantice el pleno goce de su derecho a vivir una libre de violencia y al respeto de otros derechos igualmente vulnerados.

Es por ello que la Red Feminista, comprometida por la eliminación de todo tipo de violencia contra las mujeres, realiza diferentes acciones, y este seminario es una de ellas.



El Femicidio en México

María Guadalupe Ramos Ponce

Integrante de CLADEM (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer) y del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio.

Muchas gracias por la invitación a este II Seminario sobre Violencia contra las Mujeres y Femicidio. Iniciaré mi presentación mostrando la situación de violencia que sufren las mujeres, y parte de las acciones que hemos realizado en México, entre ellas, la creación del Observatorio del Femicidio en México.



Sabemos que la violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural de profundas raíces, producto de la cultura patriarcal, androcéntrica y misógina, que durante años se mantuvo invisible y soterrada. Ahora, gracias a las diversas investigaciones, ha quedado en evidencia en su dimensión real, al igual que la existencia de un contexto que la posibilita y la potencia.

De las diversas modalidades que adopta la violencia, la violencia institucional es sin duda alguna la más grave, pues la hace viable por medio de la impunidad, su continuidad y reproducción; la forma en la que se materializa este tipo de violencia es la discriminación que se encuentra tras los actos omisos de algunos servidores públicos, la dilación en la atención de la violencia hacia las mujeres y la obstaculización de la verdad histórica en los casos de femicidio, que hacen inaccesible la procuración de justicia, atentando así contra los derechos humanos de las mujeres.

Por ello, este asunto se ha vuelto un tema de principal importancia para la sociedad, y las organizaciones civiles preocupadas por la seguridad e integridad de las mujeres. Es de lamentar que esta preocupación no se ve reflejada en acciones de las instituciones de gobierno.

La poca efectividad de las políticas públicas, de las leyes y mecanismos para la protección de la vida de las mujeres y de sus instituciones de procuración e impartición de justicia, coloca a las mujeres en riesgo inminente e indefensión y puede culminar en asesinatos, accidentes o suicidios, derivados de la inseguridad, la desatención y la exclusión del desarrollo, de la democracia y de la protección de la ley. Ahora, al asesinato de mujeres por razones de género se le llama femicidio.

Cabe aclarar que la categoría o constructo “femicidio” fue desarrollado a partir del trabajo de Diana Russell y Jill Radford, expuesto en su texto *Femicide / The politics of woman killing*, Prentice Hall International, Nueva York, 1992. En castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa asesinato de mujeres. En cambio, feminicidio –definido por Russell y Radford– es un crimen de odio contra las mujeres, es el conjunto de formas de violencia que en ocasiones concluye en asesinatos e incluso en suicidios de mujeres; adicionalmente, el lingüista Carlos Montemayor solicitó el 26 de abril de 2007, a la Academia Mexicana de la Lengua la inclusión del término “feminicidio” al uso común mexicano, por su idoneidad léxica.

En cuanto a su idoneidad léxica, el Pleno reconoció la impecable composición de la voz, pues se ajusta a la norma culta de su origen latino: “Homicidio proviene del latín *homicidium*, cuya radical inicial proviene del nominativo de *homo*, hombre, cuyo genitivo es *hominis*, que presenta un alargamiento silábico. Homicidio se forma con el radical abreviado *hom(-o)*.

Feminicidio, por su parte, tiene como radical inicial el nominativo *fémína*, mujer, cuyo genitivo es *feminae*, que no presenta alargamiento silábico. Por tanto, se forma a partir del radical *femin(-a)*. Sería incorrecto querer componer la voz a partir del acortamiento *femina*, para decir femicidio, puesto que no deriva de la palabra francesa *femme* (cuyo acortamiento sería *femme*), sino del latín *fémína*, voz que sigue teniendo el mismo valor en la lengua española. De *fémína* y del genitivo *feminae* se deriva correctamente, pues, feminicidio. Por otra parte, de *homo*, cuyo genitivo es *hominis*, se ha derivado homicidio, siguiendo la raíz breve *hom(-o)*, pero la palabra podría haberse derivado también correctamente de la raíz aumentada *homin(-is)*, produciendo *homicidio*, que, si bien sería correcto, no se ha empleado históricamente en español. En el caso de *fémína* es imposible, en cambio, una abreviación en *femina*. Feminicidio tiene una composición impecable...”

Apartándose de aspectos puramente lingüísticos y retomando el concepto feminicidio, este es un fenómeno social, cultural y político que atenta contra la vida de las mujeres, que amenaza con adquirir carta de naturalidad en México. Este fenómeno adquiere una forma continua de violencia sexual donde prevalecen los actos violentos, los motivos, el

desequilibrio de poder entre los sexos en las esferas económicas, políticas y sociales.



Este se da en proporción directa a los cambios estructurales que se presentan en la sociedad y en relación directa con el grado de tolerancia que manifieste la colectividad en torno a los

mismos y a su nivel de violencia. Todos los factores y todas las políticas que terminan con la vida de las mujeres son tolerados por el Estado y otras instituciones, tal como se afirma en *Femicidio Sexual Serial en Ciudad Juárez: 1993-2001*, de Julia Monárrez Fragoso, publicado en *Debate Feminista*, año 13, Vol. 25, abril 2002.

Este fenómeno confronta a las víctimas y a la sociedad por la exponencial implicación en que se ve involucrado el Estado, a través de sus diversas instituciones de gobierno, de seguridad, de investigación criminal, de procuración e impartición de justicia, de salud pública, de protección de las familias, educativas, económicas, impositivas y legislativas.

Antecedentes

En 1993 se inicia en Ciudad Juárez, en el noroeste estado de Chihuahua, la visibilización de un fenómeno que no había sido registrado: El asesinato de mujeres en forma sistemática. El Grupo 8 de Marzo de Ciudad Juárez A. C. -que por entonces hacía trabajo contra una Reforma a la Constitución del Estado que pretendía “reconocer” la vida desde la concepción-, la División de Estudios de Género de la UACJ y del Comité Independiente de Chihuahua de los Derechos Humanos, iniciaron un registro con las notas periodísticas de los crímenes de mujeres. Posteriormente se unieron once grupos más en esta lucha y se forma la Coordinadora de Organismos no Gubernamentales, cuya misión es la defensa de la seguridad e integridad de las mujeres.

En 1998, un periodista de CNN, Brian Barger, visitó la ciudad para hacer un reportaje, y fue después de varias pláticas que se coincidió en la necesidad de hacer algo por los sobrevivientes de la violencia, en contra de la misoginia y del femicidio. Así surgió la “Casa Amiga, Centro de Crisis, la primera organización que se dedicó en México a la documentación y atención del femicidio, aún antes de que le llamáramos así. En 2001, un grupo de ONG y redes nacionales de la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe Contra la Violencia Doméstica y Sexual, acordó realizar la “Campaña Por la Vida de las Mujeres, Ni una Muerte Más”, bajo la coordinación de un Comité Internacional.

Tanto el lema como los objetivos de esta Campaña, fueron acordados en el Taller “Propuestas para la Acción” organizado por Isis Internacional en junio de 2001, en México, en el marco del Simposio 2001 “Violencia de Género, Salud y Derechos de las Américas”. En este Taller, las participantes adquirieron el compromiso de desarrollar actividades durante tres años, para denunciar la situación de impunidad y falta de sensibilidad social ante el aumento de asesinatos de mujeres, que generó dos vertientes, por un lado importantes movilizaciones en Chihuahua, la Ciudad de México; Estados Unidos; Barcelona, Madrid; Munich, Stuttgart, Frankfurt, Hamburgo, Bonn, Kassel, Leipzig; Berlín; y algunos actos en Italia.

Por otra parte, esta Campaña marcó el inicio de los procesos de documentación de los asesinatos, en forma sistemática por diversas organizaciones. Desde esta Campaña se dio el primer contacto de las familias de las víctimas con los organismos internacionales de protección a los derechos humanos y se consolidaron los primeros pasos en la exigencia de rendición de cuentas del Estado. En 2003, las organizaciones que aún quedaban movilizadas en esa Campaña, Católicas por el Derecho a Decidir, A. C. entre otras decidieron pasar a un proceso pro-activo y comenzaron a exigir rendición de cuentas en procuración e impartición de justicia, para lo que formaron un primer Observatorio Ciudadano.

Así, desde 1993 a 2006, producto del trabajo y la denuncia de las organizaciones de la sociedad civil, las académicas, periodistas con compromiso, y principalmente las familias de las víctimas, se emitieron a México 250 recomendaciones jurídicamente vinculantes por parte de los organismos internacionales de protección a los derechos humanos. (Según el Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres, durante el gobierno de Vicente Fox se emitieron 140 recomendaciones por 20 organismos por violencia contra las mujeres). En general, las Recomendaciones abordan:

- Esclarecimiento de los casos pendientes y revisión de los asesinatos y desapariciones de niñas y mujeres en Ciudad Juárez.
- Capacitación de funcionarios encargados de las mismas.
- Acceso al derecho de coadyuvancia en las investigaciones.
- Rendición de cuentas a la sociedad mexicana sobre el avance y el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los diversos organismos, así como al respeto de instrumentos internacionales relacionados.

Es de resaltar que, aún en el año 2006, el Comité de Expertas de la CEDAW ha reiterado estas mismas recomendaciones en su sesión 36, en razón de los cotidianos incumplimientos del Estado.

En la parte institucional, en 1996 se nombró una Fiscalía Especial para los Crímenes de Mujeres (Fiscalía Mixta- la cual de 1996 al 2003 tuvo 8 fiscales, sin resultados); y no fue sino hasta 2003 en que, producto también de la presión internacional, el Presidente de la República recibió a las familias de las víctimas e hizo compromisos.

Desde entonces a la fecha, se han establecido 3 diferentes fiscalías, la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con homicidios de mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua; la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres; y la recién creada Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas; las dos primeras desaparecieron sin un proceso adecuado de rendición de cuentas. Además se estableció una Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, dependiente de la Secretaría de Gobernación (Ministerio del Interior), que tiene

más de un año inactiva, en la que recién se designó una “encargada del despacho” la cual aún no inicia labores.

El poder Legislativo, a través de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, creó en 2004 la Comisión Especial para Conocer, y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada; dicha Comisión generó una serie de documentos en los que se informa sobre el estado de los crímenes, las recomendaciones de los organismos internacionales de Derechos Humanos, así como de la situación de la violencia contra las mujeres en el país (Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana en el año 2006).

El tesón y compromiso de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) nacionales e internacionales, logró que el tema del feminicidio, a partir de los casos paradigmáticos de Ciudad Juárez, se situara en la mirada de los mecanismos e instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos. Por estos hechos, México ha recibido múltiples exigencias y Recomendaciones de organismos jurisdiccionales y civiles de defensa y promoción de los derechos humanos de diversa índole².

En el terreno judicial, se encuentra en impunidad en Ciudad Juárez, el 75% de los casos (según el Informe Final de la Procuraduría General de la República sobre el tema); en el Estado de México (2005-2007), el 90% de los casos –hay un estudio que indica que la impunidad en todo el país alcanza el 98%-. En cuanto a los 177 funcionarios públicos señalados en la auditoría de la PGR como probables responsables de delitos en la construcción de los expedientes de las asesinadas 240 irregularidades convergentes en todos los expedientes, todos fueron exonerados por los jueces.

El Estado mexicano ha informado a la Comisión de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que “Aproximadamente el

² La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la Recomendación 44/98, Mayo de 1998; Informe de la Relatora Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias de la ONU, Asma Jahangir, Noviembre 1999; Informe del Relator Especial sobre la Independencia de Jueces y Magistrados de la ONU, Dato Param Kumaraswamy, Enero 2002; Informe de la Relatora sobre Derechos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Martha Altolaguirre, Situación de los Derechos Humanos de la Mujer en Ciudad Juárez, México: “El Derecho a no ser Objeto de Violencia y Discriminación”. Marzo 2003; Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los casos de Homicidios y Desapariciones de Mujeres en el Municipio de Juárez y Chihuahua, Noviembre de 2003; Amnistía Internacional, México, Muertes Intolerables: Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. 11 de agosto de 2003; Informe de la Comisión de Expertos Internacionales de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, sobre la Misión en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Noviembre 2003; Diagnóstico de la Situación de los Derechos Humanos en México, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Diciembre de 2003; Informe de la Relatora del Comité de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Ruth Gaby Vermont, Desapariciones y homicidios de un gran número de mujeres y niñas en México, Mayo 2005; Informe Preliminar del Observatorio Ciudadano del Femicidio, México, Noviembre 2005; Informe de la Relatora sobre violencia contra las Mujeres, sus causas y consecuencias de la ONU, Yakin Ertürk, Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: la violencia contra la mujer. Enero 2006; Informes del Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) 2002, 2003, 2004, 2005, Informe Final Observatorio Ciudadano del Femicidio, febrero 2006.

66% de los homicidios son el resultado de la violencia intrafamiliar o doméstica. El 8% tienen un móvil desconocido. El 26% restante obedece a actos de índole sexual violento”. Lo anterior se contradice con el propio Informe Final de la PGR, en el que establece que “el 28% de los casos de homicidio (106 casos) fueron producto de violencia intrafamiliar, el 20.6% (78 homicidios) tenía como objetivo central violar o vulnerar sexualmente a las víctimas, en el 20.1% (76 casos) el móvil era indeterminado” en donde “las circunstancias en el descuido de la investigación, la falta de conservación de la escena del crimen y la falta de elementos, no permitieron su explicación cabal, por lo tanto se les consideró de motivos múltiples, es decir, posible violencia sexual, posible riña, posible violencia intrafamiliar, posibles venganzas, posibles robos”.

Con estos elementos, podemos afirmar que el Estado ha pretendido ocultar el feminicidio en la violencia intrafamiliar, con el fin de invisibilizarlo. El feminicidio ha sido declarado inexistente por la PGR, que afirmó que este es “un mito” creado por escritores, académicas y organizaciones.

Asimismo, el Estado reportó a los organismos internacionales de protección a los derechos humanos; un reciente informe fue rendido al Parlamento Europeo, que realizó una auditoria a los expedientes y sancionó a los 177 funcionarios públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua (PGJECH), porque incurrieron en diversos delitos que provocaron que los expedientes de feminicidio se construyeran con 244 irregularidades convergentes, las cuales hacen que en las investigaciones asentadas en las Averiguaciones Previas (AP) del Ministerio Público (MP) sea imposible conocer la identidad de los perpetradores de los crímenes.

De los mencionados 177 servidores públicos responsables de delitos graves, ninguno fue procesado y todos fueron exculpados judicialmente al quedar sobreseídos los casos por “mala integración” de la AP o por haber prescrito los delitos, ninguno fue removido de su cargo, algunos fueron trasladados a otras instancias de la misma Procuraduría, pero ni uno solo fue sancionado. Ahora estos casos de corrupción institucional documentada, quedarán en impunidad pues son cosa juzgada³.

Existe el antecedente de que la mayoría de los procesos están viciados de origen, pues las sentencias se dictan con los mismos expedientes auditados por la PGR, que encontró las ya citadas 244 irregularidades convergentes en la integración de los mismos, por lo que estos expedientes se encuentran imposibilitados para demostrar la culpabilidad de alguien, como lo mencionamos anteriormente. Los y las coadyuvantes deben enfrentar además el hecho de que no se les dé acceso a ser escuchadas durante los procesos

³ Resolutivos publicados en edictos por: juzgado Tercero Penal, a cargo del Juez Gustavo Muñoz Gamboa; de la Tercer Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a cargo del Magistrado Alberto Vázquez Quintero; de la Octava Sala; del Juez Noveno de Distrito, Juan Manuel Rodríguez Gamez; del Tribunal Colegiado de Distrito, de los juzgados Octavo y Cuarto, Armando Jiménez Santoyo y Catalina Ruiz Pacheco.

judiciales, se les niega también acceso a la información de los expedientes de sus propios casos violentando así el derecho al debido proceso.

El Estado también ha informado al exterior que atrajo al fuero federal 24 casos contenidos en 14 AP, es decir que el Ejecutivo Federal –a través de la PGR- realizaría investigaciones ministeriales sobre dichos casos –éstos son “Campo Algodonero”, “Lomas de Poleo” y “Cristo Negro”, donde fueron encontrados varios cuerpos a la vez, el 30 de junio de 2006; dichos expedientes fueron regresados a la PGJECH sin explicación pública y sin resultados en la indagatoria de la PGR, es decir que no hay un sólo caso en investigación en el fuero federal.

Asimismo, se ha informado a la Comisión Especial de la CEDAW que el Estado ha realizado diversos cursos de “sensibilización” y capacitación a ministerios públicos en materia de derechos de las mujeres con perspectiva de género. Sin embargo, la PGR en su Informe Final en materia de asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, emite una serie de adjetivos calificativos: “a las mujeres las asesinan por el tipo de vida que llevan, por cómo se visten, por quiénes son sus familiares o sus vecinos”, con los cuales se pretende justificar los asesinatos.

Lo anterior es una muestra de que las capacitaciones con perspectiva de género son inexistentes o inoperantes, pues, incluso en sus informes, el gobierno federal refleja la asimilación cultural de la misoginia, lo cual tiene implicaciones sumamente graves para la vida de las mujeres, e impide realizar su trabajo como están obligados según establece la Constitución y las anunciadas legislaciones locales que protegerán la vida las mujeres, así como también significa impedimentos culturales para sancionar la violencia de género.

Una parte fundamental de la normativa internacional que en el caso del feminicidio aplica es la obligación jurídica del Estado en la reparación del daño a las víctimas y sus familias, y su aplicación depende de las sentencias que se dicten al respecto. El gobierno mexicano anunció a los organismos internacionales que ha cumplido con su obligación en la reparación del daño, tomando en cuenta los criterios internacionalmente reconocidos en la materia, pero podemos afirmar que, al no haber sentencias que lo ordenen, no hay un sólo caso en el que se haya reparado integralmente el daño a las víctimas y sus familias. En lugar de ello, se creó un “Fondo” administrado por la PGR, que formó un Comité que designó criterios de asignación de fondos a las familias en función del sufrimiento de la víctima y de la gravedad del caso. Para la determinación directa de los montos, se usó –está por escrito- la legislación referida a la indemnización por pérdida de miembros –mano, brazo, pierna- que establece la Ley Federal del Trabajo, cual si se tratara de accidentes laborales.

En materia legislativa, en 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada el 1 de febrero.

Sobre esta ley se resaltan varios puntos:

Primero. Cuando se dio a conocer el titular del Ejecutivo Federal afirmó que la publicaba, declarando que pronto promovería modificaciones pues la consideraba una ley infundada.

Segundo. Al ser publicada en fecha posterior a la misión del Presupuesto de la Federación 2007, esta Ley quedó sin recursos públicos para ser implementada en los mecanismos que prevé.

Tercero. En sus Artículos Transitorios, la Ley establece 60 días como término para que se publique el Reglamento; 90 días para la constitución de un Sistema Nacional sobre la Violencia Contra las Mujeres; 60 días para la formación de un Programa Nacional Integral de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia, y 6 meses para que los estados de la República adecuen su legislación en este sentido. Es de señalar que los plazos que establece la misma Ley han vencido y ninguno de los mecanismos antes citados se han hecho públicos, ni se ha informado de las razones de tales violaciones a la Ley General. Es decir, esta es una Ley inoperante, pues no se ha emitido su Reglamento, no cuenta con presupuesto, ni se pueden aplicar sus mecanismos de protección a la vida y la integridad de las mujeres (fue hasta el 8 de marzo de este año, en el marco del Día Internacional de la Mujer que se promulgó el reglamento de la ley, el cual adolece de serias deficiencias que vuelven prácticamente inoperante algunas de sus funciones).

En cuanto al feminicidio a nivel nacional, la Comisión Especial de Femicidios de la Legislatura, que estuvo presidida por la antropóloga feminista Marcela Lagarde, documentó que durante el sexenio de Vicente Fox, es decir entre el año 2000 y el 2006, registró 6 mil 125 casos de mujeres y niñas asesinadas, con la clasificación de “homicidios dolosos” que aplican las Procuradurías de los Estados, lo cual deja fuera varias causalidades y tipologías criminales. Pero, insisto, es la información más sistemática y confiable al respecto. De esta información destacan los Estados de Nayarit (2,067), Veracruz (1,494), México (1,288), Chiapas (1,242) y Guerrero (863).

Del 30 de junio de 2006 al 30 de junio de 2007, este Observatorio documentó un recuento periodístico de 1088 asesinatos de mujeres y niñas.

Durante este año 2008, hay un preocupante repunte de asesinatos de mujeres (generalmente encontradas abandonadas y sin identificación) en la Ciudad de México, Estado de México, Sonora, Michoacán y Ciudad Juárez, con la gran dificultad –normativa, pues por lo general, las Procuradurías no permiten el acceso a la información de los expedientes- de que las fuentes de información para su documentación –sobre todo la prensa local y nacional- no son del todo confiables pues contienen datos

sesgados, parciales y con una perspectiva misógina del tema, resaltando y documentando sólo los casos comercialmente explotables en la nota roja.

En una conclusión parcial, podemos afirmar que en medio de la crisis de derechos humanos que vive el país, las mujeres, al no tener justicia ni garantías para su seguridad, protección para sus vidas ni la posibilidad de ejercer los derechos que le ofrecen los instrumentos legales, quedan en una condición de mayor vulnerabilidad para que sus derechos humanos sean violentados.

El Observatorio Ciudadano del Femicidio

Esta segunda parte de mi presentación ha sido complementada con aportaciones de María de la Luz Estrada Mendoza, integrante de Católicas por el Derecho a Decidir, A. C. del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio.

El Observatorio Ciudadano del Femicidio surgió en la lógica del combate ciudadano a la discrecionalidad de la autoridad en el manejo de las políticas públicas, sobre todo en lo que respecta a la inexistente vigilancia y supervisión de los órganos de procuración de justicia. Ante la inacción gubernamental se hace imperativa la participación ciudadana, y la evaluación y seguimiento objetivo del ejercicio gubernamental.

El Observatorio es una instancia de participación ciudadana que vigila, fiscaliza y hace acopio de la información sobre temas como la falta de procuración e impartición de justicia para las mujeres víctimas de la violencia, sea ésta feminicida o producto de la discriminación de género. La observación se da a través de cinco indicadores temáticos:

- Eficacia gubernamental
- Acceso a la información
- Acceso a la justicia
- Derechos de las mujeres
- Cumplimiento y aplicación de la normativa nacional y los tratados internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres.

Consideramos que el papel del Estado democrático debe ser evaluado por la sociedad, respecto a su responsabilidad como garante del cumplimiento de una función esencial y fundacional del Estado mismo: la seguridad de la vida de sus integrantes.

La existencia de una vigilancia ciudadana sistemática de este escenario es pertinente a partir de la madurez social que hemos alcanzado las Organizaciones de la Sociedad Civil, y ésta debiera ser estimulada en mucho con los ejercicios de observación, dado que sus resultados reflejan la exigencia de rendición de cuentas gubernamental.

Por otro lado, la inmovilidad parlamentaria, que no asume la responsabilidad histórica de actualizar el marco jurídico nacional ni internacional en la protección, prevención y solución de la violencia y la discriminación contra la mujer, tiene como resultado una legislación que a escala nacional no ha sabido armonizarse con la propia Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La visibilización del fenómeno del feminicidio y la corrupción e impunidad en los casos no resueltos de Ciudad Juárez y Chihuahua, sumado a la dramática ineficacia de los órganos de procuración e impartición de justicia encargados de las indagatorias contra el feminicidio a escala nacional, acompañada de la alarmante multiplicación de asesinatos de mujeres por todo el país, que se corrobora con una serie de investigaciones del tema, reconocen apenas la incidencia de los asesinatos de mujeres a nivel nacional en datos que consideramos apropiado revisar, contextualizar y documentar.

Ante la elevada presencia de la militarización que criminaliza a la ciudadanía, y la reproducción de la violencia contra las mujeres y la multiplicación de la impunidad que acompaña estos casos, decidimos formar este frente nacional contra esta problemática. Así nace el Observatorio Ciudadano del Femicidio, que busca arribar a una mirada nacional en el tema de la violencia contra las mujeres y el feminicidio.

El Observatorio es un espacio de articulación de organismos civiles que propone definiciones y soluciones colectivas que afinen y ayuden a implementar los mecanismos institucionales ya existentes en materia de prevención de la violencia y el feminicidio. Esto a través de un monitoreo del fenómeno en los Estados, lo que consideramos fundamental para dar sustento a la documentación, denuncia y propuesta de soluciones con el diseño de políticas públicas en materia de prevención y atención integral a los derechos humanos de las mujeres en el tema de violencia y feminicidio.

Así, el Observatorio realiza en los Estados donde incide, un monitoreo cotidiano y sistémico del feminicidio encaminado a la documentación de casos, usando el Sistema de Georeferenciación de la Violencia contra las Mujeres, diseñado por los investigadores del Colegio de la Frontera Norte, Dra. Julia Monárrez Fragoso y Dr. Luis Cervera.

De dicho monitoreo se hará una detección de casos paradigmáticos y zonas de alerta geográfica para su denuncia pública. Para ello, contamos con una serie indicadores y variables para la captura y localización de los casos de feminicidio, basándonos en el tipo de derechos violados, el contexto que rodea a la víctima, la forma en la que fue hallada la víctima y los actores involucrados, lo cual nos sirve en la conformación del instrumento de Georeferenciación. Igualmente importante es que las organizaciones del Observatorio se encuentran analizando e impulsando en los Estados, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para la adecuación normativa en las legislaciones locales.

Más allá de Juárez: El feminicidio en el país

La antropóloga feminista Marcela Lagarde encabezó, como diputada de la LIX Legislatura, un estudio serio y sistemático del asesinato de mujeres en todo el país desde 1999 a inicios de 2006; esto permitió que el país tomara conciencia de la dimensión del fenómeno. Una de las publicaciones más importantes de dicha comisión fue la Investigación sobre la Violencia Femicida en 10 entidades de la República Mexicana en 2006, donde se afirma que en el periodo de 1999 a 2005: “3 niñas y mujeres fueron asesinadas cada día en el Estado de México, Veracruz, Chiapas, Guerrero, el Distrito Federal, Chihuahua, Oaxaca, Sonora, Baja California y Morelos”.

Del trabajo de la Comisión Legislativa de la LIX Legislatura, reconocemos un aporte importante a los mecanismos de prevención, pues ésta diseñó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, instrumento pionero en Latinoamérica que aporta las bases de una nueva visión que reconoce derechos y establece prevención que aún no puede hacerse efectiva por falta de voluntad política de los organismos gubernamentales. Esta información nos da paso desde la experiencia que ya teníamos en el Observatorio de Ciudad Juárez, a plantearnos la conformación de un Observatorio Nacional.

En este sentido, uno de los problemas más grandes en el trabajo desde las organizaciones de la sociedad civil, ha sido lo que hemos dado en llamar “la feria de cifras” que los gobiernos municipal, estatal y federal proporcionaban sobre mujeres asesinadas. Esa fue una de las razones por las que decidimos formar el primer Observatorio, para tener elementos confiables que nos permitieran un adecuado tratamiento, desde la información elemental de saber cuántas mujeres habían sido asesinadas, hasta saber qué hacía el gobierno al respecto. Mientras tanto, durante años – por la carencia de una fuente sustentada de información- las organizaciones sostuvieron cifras estimativas de asesinadas en Ciudad Juárez, entre las 500 y las 800 mujeres víctimas.

Por tanto, sí reconocemos la consistencia con que se hizo, desde la Procuraduría General de la República, una auditoría a la totalidad de expedientes de mujeres asesinadas, aunque fue lo único que hizo esta instancia; aún queda la duda basada en documentos y testimonios sobre si realmente había un registro total de asesinadas, pues algunos casos se registraron como muertes incidentales, pero en Ciudad Juárez, es la única información que puede ser confrontada con expedientes.

Así tenemos que en Ciudad Juárez, de 1993 a febrero de 2008, el total que más se aproxima a la realidad es de 566 mujeres asesinadas, tomando en cuenta las 12 asesinadas en enero - febrero de 2008 y las 22 mujeres asesinadas en 2007; a las que hay que sumar las 452 “reconocidas” por la PGR 1993-2006, las 30 mujeres asesinadas

identificadas por el Equipo Argentino de Antropología Forense y los 50 restos óseos de sexo femenino aún sin identificar.

Respecto a las condiciones en que se ha analizado al feminicidio, llama la atención que casi no se hace uso de datos proporcionados por instancias gubernamentales, debido a que son imprecisos, pero aún analizando esa información gubernamental el Observatorio ha documentado que ésta también es inconsistente, dada la poca preparación y voluntad política de quienes son responsables de generarla. En general, el feminicidio ha sido abordado desde el ensayo, para intentar explicaciones teóricas del fenómeno. Menos aún se cuenta con información confiable, ni académica ni gubernamental, sobre las causalidades del feminicidio.

En este camino de identificación causal y de factores que inciden, en el Observatorio identificamos a la violencia institucional contra las mujeres como el detonador que hace viable los diversos tipos de violencias que generan los asesinatos de mujeres. Es una violencia que se ejerce desde las instancias gubernamentales, legislativas y judiciales.

Como señalé antes, el origen de esta violencia institucional es estructural y tiene profundas raíces, producto de la cultura patriarcal, androcéntrica y misógina, que se expresa a través de la impunidad permisiva. Obviamente, ésta además genera la continuidad y reproducción de las otras formas de violencia; se materializa en la discriminación que se encuentra tras los actos omisos de algunos servidores públicos, la dilación en la atención de las violencias hacia las mujeres y la obstaculización de la verdad histórica en los casos de feminicidio, la falta de castigo a perpetradores, lo que termina por hacer inaccesible la procuración de justicia, atentando así contra los derechos humanos de las mujeres.

Para la identificación de las causas, la socióloga feminista Julia Monárrez diseñó con especialistas del Colegio de la Frontera Norte, un Sistema de Información Geográfica del Femicidio en Ciudad Juárez (SIGFEM CJ), que en forma pionera establece algunas causas muy focalizadas en esa Ciudad, haciendo cruzamientos de información entre zonas de incidencia y zonas con alta marginalidad, índices altos de inseguridad, desempleo, carencia de servicios, contrastando con las zonas donde la incidencia es menor, y hay mejores condiciones de vida.

Con la colaboración de la Dra. Monárrez, este Observatorio ha diseñado su propio SIGFEM para ubicar estas incidencias a escala nacional, con la posibilidad de ubicar físicamente al feminicidio en cartografía para su ubicación en mapas y así poder solicitar al Estado la emisión de Alertas de Violencia de Género –mecanismo resultado de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para la prevención y protección emergente de la vida de las mujeres-; así que en este sentido, más que aventurar a emitir causas directas del feminicidio, profundizamos en los factores que representan la violencia que potencian el asesinato de mujeres, en exigir el diseño de

políticas públicas y hemos propuesto diseñar para el gobierno dos protocolos: uno de documentación de casos de asesinato de mujeres, y otro para la atención de víctimas del delito. Esto, en espera de tener una muestra estadística confiable para que, desde nuestros propios datos, comencemos a difundir no sólo las causas, sino además datos precisos de número, perfiles de víctimas, perfiles de victimarios, y zonas de riesgo.

En la actualidad, los datos duros no auguran buenas expectativas para las mujeres y sus derechos. Bajo el desalentador panorama nacional de los derechos humanos, el feminicidio ya no sólo circunscribe su realidad a Ciudad Juárez. La impunidad y la permisividad gubernamental como expresión cruda de la violencia institucional, posibilitan la multiplicación de los asesinatos cometidos contra mujeres en el país.

La grave situación de la violencia de género, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), ya ha alcanzado al 67% de las mujeres mexicanas de 15 años o mayores –más de 30 millones vivieron durante 2006 alguna forma de violencia, ello permite y genera un clima de proclividad que posibilita el feminicidio, sin su contraparte en acción gubernamental.

Recientemente, el gobierno mexicano anunció que hay una “reducción sensible” del feminicidio, sin embargo tan sólo en Ciudad Juárez han sido asesinadas de enero a septiembre de 2007, 19 mujeres más. Lo anterior, sin tomar en cuenta los múltiples registros de feminicidio -mujeres y niñas- que este Observatorio Ciudadano ha rastreado entre los meses de junio de 2006 y junio de 2007, lapso en que se ha cometido en 15 Estados de la República un total de 1,088 asesinatos de mujeres.

Son de resaltar los casos de feminicidio en Nayarit, que tiene la tasa más alta de asesinatos de mujeres en el país, con 2,067 crímenes entre 2000 y 2006. Es sumamente preocupante que en este Estado no existan instancias locales especializadas que investiguen, los medios de comunicación no visibilizan los casos, el Congreso local no atiende a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Instituto para la Mujer Nayarita no propicia un clima de certidumbre para la seguridad y la vida de las mujeres, menos aún para el ejercicio de sus derechos.

El caso del Estado de México con 1,288 asesinatos de mujeres entre 2000 y 2003, con un dramático repunte de feminicidios en su zona oriente –colindante con la Ciudad de México (municipio de Chimalhuacán: 35 asesinatos de mujeres entre 2006 y 2007; municipio de Nezahualcóyotl: 49 asesinatos entre 2006 y 2007; municipio de Ecatepec: 46 asesinatos entre 2006 y 2007), donde sólo en 2007 se han registrado en la entidad correspondiente 140 asesinatos, en su mayoría impunes.

El Estado de Morelos, donde la alta incidencia (32 casos en 2006 y 26 asesinatos en 2007) ha obligado a la creación de una Fiscalía Especializada; el Estado de Chiapas, con 1,485 asesinatos de mujeres entre 2000 y 2004; y el Estado de Veracruz con 1,494 asesinatos de

mujeres entre los años de 2000 y 2005, que cuenta con una Fiscalía Especial de Asesinatos de Mujeres, donde la situación de violencia se ha visto agravada por la inacción gubernamental ante los abusos del ejército, y la ineficacia de la misma instancia especial.

Lo anterior es un acercamiento a la problemática del feminicidio en México, de la cual sólo se tendrá una radiografía puntual en la medida que el gobierno federal cumpla con el mandato de la Ley General de generar un Banco Nacional de Datos de Información sobre casos de violencia, combinado con el Diagnóstico Nacional para el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

En el caso de que el gobierno federal y los gobiernos locales den acceso a la información sobre asesinatos de mujeres, para que este Observatorio tenga todos los elementos de información -conforme a la Ley de Transparencia y las recientes reformas constitucionales en materia de acceso a la información pública-, para que desarrollemos nuestro Sistema de Información Geográfica del Femicidio (SIGFEM) diseñado en conjunto con especialistas del Colegio de la Frontera Norte (COLEF) para el registro georeferencial del feminicidio a nivel nacional, se nos permitirá contribuir con información científica en la prevención del feminicidio y la emisión a tiempo de las Alertas de Violencia de Género.

La mayor aspiración de este Observatorio es desaparecer. Esperamos que en algún momento nuestro trabajo ya no sea necesario, que cambien las condiciones que exigieron nuestro caminar al lado de las víctimas y sus familias en reclamo de verdad, justicia, reparación y garantías de la no repetición. Aspiramos a un México sin feminicidio, en donde las mujeres puedan vivir seguras, productivas, sanas, estables en todos los sentidos, que puedan vivir simplemente.

Hasta en tanto no haya soluciones, quienes participamos en el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, seguiremos aquí, porque este es un tema vivo para la sociedad. Mientras no exista sensibilidad que permita la comprensión gubernamental de la gravedad de la problemática que genera y que rodea al feminicidio, así como la voluntad política palpable por parte de las instituciones de la República, y de quienes definen el rumbo del país, es un tema que, en forma lamentable, seguirá marcado como pendiente en la agenda de los derechos humanos de las mujeres de México y el mundo, pues la demanda por el esclarecimiento del feminicidio nos hermana con las mujeres comprometidas de El Salvador, de Centro América y del orbe, que unen su voz a la nuestra para gritar siempre que es necesario ¡Ni una muerta más!

El observatorio constituye un gran ejercicio de participación ciudadana en el que estamos comprometidas las mujeres, a fin de lograr no sólo la visibilización de un fenómeno, sino también la completa erradicación de éste en México. Antes de finalizar, quiero expresar un reconocimiento a muchas familiares de víctimas de feminicidio que

integran el Observatorio, porque ellas se convirtieron en activistas en contra de esta problemática después de pasar por un trance o una situación tan traumática como es la pérdida de una hija o una familiar muy cercana, ellas siguen en la lucha en mi país.

Participante

¿Cómo es que trabajan en esa metodología a base de datos de las víctimas?.

M.G.R.P.

Quienes saben mucho de este sistema de análisis son los geógrafos, yo estoy haciendo mi doctorado sobre análisis referencial en Jalisco. Por ejemplo, la primera vez que me mostraron un mapa con base a mediciones, contenía un programa informático y una base de datos que transforma esos datos en cartografías de la ciudad e indica en qué colonia la persona fue asesinada.

Esa metodología permite ubicar la localización con las características de la ciudad, e indica las características socioeconómicas de las mujeres. Casi siempre estas mujeres viven en condiciones de vulnerabilidad.

Participante

Sobre la base de datos, usted plantea hechos de violencia reiterados contra la mujer. Eso debe ser lección aprendida, porque dentro de la base de datos han excluido el hecho de que una mujer muerta tenga antecedentes de violencia doméstica o cualquier otro tipo de violencia, y dicho registro tiene alguna relación con los registros judiciales y administrativos de tipo penal. Para nosotras, sigue siendo un reto conocer cuántas mujeres iniciaron un proceso administrativo al denunciar violencia que deberíamos registrar como hechos reiterados. No sólo se trata de mejorar los registros institucionales de los operadores porque nos permitirían saber de qué manera reiterada está viviendo la mujer. Mi inquietud es en cuánto a la relación de los actos violentos con las armas de fuego. Hace dos años se hizo un ejercicio con una periodista española, se tomó en cuenta los registros del periódico y cierta base de datos en cuarenta mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, que habían sido asesinadas con arma de fuego legales. Así que, un mecanismo de prevención sería reducir la portación de armas de fuego y el decomiso de armas de fuego. Digo esto porque todavía hay funcionarios que rechazan como medida de prevención, el secuestro de arma de fuego cuando una mujer vive violencia en el hogar de parte de su compañero de vida.

M.G.P.R.

Eso que afirmas da pie para otras investigaciones. Esa base de datos no incluye estas variables, porque el objetivo central es documentar el femicidio en el país. Pero la idea es incorporar todas esas variables posibles, por ejemplo, la denuncia de violencia previa, de tenencia de armas, etc; según las necesidades propias de información.

Participante

Esas muertes tienen características propias, por ejemplo, una oye de un asesino en serie que tiene un patrón específico, en los feminicidios son asesinos diferentes, pero todas las muertes tienen ciertas características comunes. A nivel de instituciones de gobierno no se quiere hablar tan claro de feminicidio, sino que se habla de homicidio o de asesinato, pero el hecho de que haya características comunes da un peso muy importante para pasar a ese concepto nuevo de feminicidio.

M.G.P.R.

Ha sido fundamental ese recorrido que se ha hecho en el país para colocar el feminicidio como tal y convencer a todo el mundo de que el homicidio de las mujeres por el hecho de ser mujeres, es feminicidio, y que son causales diferentes. Por tanto, hay que legislarlo diferente. Yo caracterizaría a todo el proceso de feminicidio, en resistencia de las mujeres para aguantar y que lo entienden para que se pueda tipificar el feminicidio. Pero también resistencia de los hombres y de las instancias de poder, para entender que feminicidio es diferente a como se venía tipificando normalmente.

Al principio, en mi país, se trató de considerar que éste era un problema de Ciudad Juárez, pero cuando se comenzó a ver este movimiento de mujeres en el país tratando de que se legislara intentaron hacerlo ver como un asunto en base a características propias de Ciudad Juárez, por ser una ciudad fronteriza, de emigrantes, de mucho tránsito. Se decía cualquier cosa para no aceptar que era feminicidio. Ahí se realizó esta labor de demostrar que era un feminicidio sistémico de mujeres con ciertas características: jóvenes, trabajadoras de maquilas, características físicas comunes, con cierta violencia específica como mordidas en los pezones, violadas. Pero también hay otro tipo de feminicidio que tiene su origen en esta desigualdad social, en las relaciones desiguales de poder entre género, que puede ocurrir en cualquier parte del mundo. Esos casos también son bastante difícil de demostrar ante las autoridades. Resultó fundamental en este esfuerzo la Ley sobre el derecho de las mujeres para vivir una vida libre de violencia, que con mucha resistencia, pero se está haciendo.

Participante

Nosotras trabajamos con un registro que no es precisamente la base de datos referencial, pero ésta nos ha permitido conocer la violencia sistemática. Conocimos el caso de una mujer que había denunciado 64 veces por violencia a su pareja; el juez le dio una resolución con medidas hasta que el esposo la asesinó. Luego, otro hombre asesinó a su amante y después asesinó a su esposa, en 2007. Esto evidencia que el sistema judicial no brinda mecanismos de protección a las víctimas. La negación de estos hechos conduce al femicidio. La base de datos que nosotras utilizamos también demostró que la zona donde inciden los femicidios, es específicamente la zona norte de Honduras, donde se ubican las maquilas; luego Tegucigalpa y San Pedro Sula. Asimismo, nos ha permitido cotejar nuestros datos con los de la Dirección General de Investigación Criminal, donde se visibiliza que los datos judiciales no son transparentes porque, según la base de la

Dirección, femicidio es todo: accidentes, muertes de mujeres no determinadas, muertes naturales, son cifras bien elevadas.

M.G. R. P.

Es un comentario muy importante porque vemos que el análisis de datos referencial es una posibilidad, pero no significa que sea definitivo. Lo importante es documentar a través de cualquier metodología, para tener base y con base a ella exigir la intervención de las autoridades.

Participante

La Alcaldía de San Salvador aprobó el año pasado una política de seguridad y convivencia ciudadana. Entre sus acciones está la creación de un observatorio de la violencia contra las mujeres. Lastimosamente falta experiencia para crear una base de datos. Lo que has expuesto ha sido muy enriquecedor para nuestro trabajo. Mi pregunta es: ¿cómo ha sido el trabajo del Observatorio en conjunto con el municipio de Ciudad Juárez?.

M.G.R.P.

Este Observatorio es ciudadano, nacional, no hay instituciones dentro del observatorio, porque justamente observa lo que hacen las instituciones y el Estado. Nos hemos trazado dos ejes fundamentales: el registro para tener una base de datos sobre femicidio en toda la República, y el otro es exigir el cumplimiento de la Ley General de Acceso por parte de los Estados.

Participante

Con respecto a la Ley contra la Violencia, hay una gran deuda del Estado salvadoreño porque se ve igual a las víctimas de violencia, a mujeres y hombres; los aplicadores de justicia dicen que la ley se aplica igual. Realmente sabemos que las mujeres estamos en desventaja, la ley no ayuda en ningún momento para que se pueda evitar la violencia. En la Procuraduría, se dice que se dará atención a las víctimas y no a los agresores. A veces se nos cuestiona por qué no atendemos a las supuestas víctimas, pero realmente investigamos primero si realmente son tan víctimas como afirman serlo, pero son algunas acciones que se toman sólo cuando hay certeza de que los agresores son los hombres, pero se permite que las mujeres puedan ser asesinadas porque están en desventaja, aunque según la ley están por igual.

Participante

Sabemos que muchos movimientos de mujeres están elaborando leyes para



sancionar el feminicidio, pero quiero saber si hay políticas para evitarlo; porque es más importante una política de prevención que buscar la denuncia y penalizar; cuando la mujer es asesinada ya no se puede hacer nada. Con el tiempo, el feminicidio se va haciendo más cruel, hay que enfocarse en políticas de prevención y no tanto en contar cuántas mujeres han sido asesinadas.

M.G. R. P

Tienes razón, como hablaba al principio, se trata de buscar la integralidad de la protección de los derechos humanos, sociales y económicos, como parte de esas políticas de prevención de la violencia de género; por tanto, debemos exigirle al Estado que cumpla la Constitución y garantice el respeto de los derechos de las mujeres, además de investigar y sancionar a los responsables de los feminicidios.

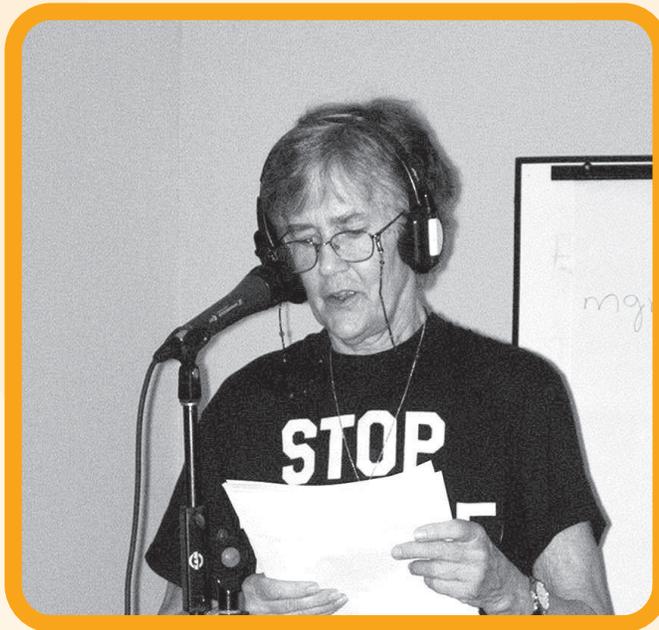
Muchas Gracias por sus aportes. Espero que esta presentación sea útil para las compañeras de toda la región que nos acompañan.

Marco conceptual sobre feminicidio, causas, misoginia, patriarcado y pornografía.

Dra. Diana Russell,

Esta es una traducción de la ponencia dictada en idioma inglés, al movimiento de mujeres en San Salvador, 22 de abril de 2008.

Estoy impresionada con la cantidad de mujeres presentes para discutir este tópico muy importante; sé que muchas de ustedes ya trabajan este tema. Sé que ustedes y otras organizaciones que luchan contra el feminicidio ya han logrado algunos avances y estoy impresionada con lo que se ha hecho. Realmente, estoy impresionada con lo que las organizaciones han logrado sobre el feminicidio. Estoy muy contenta y agradecida con ORMUSA, por haberme invitado.



Estuve hace una semana en Washington donde se realizó una reunión internacional entre especialistas en feminicidio, en la que participaron unas 20 personas; todas estuvimos hablando de metodologías, un tema que para las personas que nos dedicamos a la investigación de los feminicidios es vital. En la reunión se planificó la elaboración de un manual para investigar el feminicidio, no sé cuándo estará publicado este libro pero se informará a todas cuando aparezca.

Las mujeres latinoamericanas, incluyendo de las regiones de Centro América, Chile y República Dominicana, estuvieron representadas en esas 20 personas; había especialistas de Jordania e India. El objeto de la reunión era determinar una metodología para medir los feminicidios en diferentes países, no se limita a verificar las cifras, si no a identificar feminicidios dentro de los crímenes en contra de las mujeres.



Durante mi exposición les mostraré un par de diapositivas y fotos para demostrar ciertos crímenes de mujeres. En algunos lugares de Latinoamérica han escuchado de crímenes como estos, aunque en Pakistán ocurre la mayoría de ellos.

Uno de esos casos ocurrió en Arabia Saudita. La víctima era una mujer de unos 20 años, llamada Ranya Al Baz, una de las caras más conocidas y amadas de Arabia Saudi, ya que presentaba un programa de televisión.

Ante cámaras, su pelo siempre estaba recubierto con un velo como era requerido, ella enfrentó un reto para más de 400 mil mujeres, ya que en esta sociedad las mujeres no pueden manejar automóviles, ni participar en la vida política, establecer un negocio sin patrocinador, tampoco viajar sin la autorización de su hermano o su esposo, salir de sus casas a menos que sea acompañada de una chaperona.

El 13 de abril de 2004, esta mujer desapareció del aire, es decir, de las pantallas de televisión, y dos semanas después su rostro estaba en todos los periódicos, pero apenas se podía reconocer: su esposo la había golpeado, tirando su rostro contra el suelo en su casa. Ella sufrió trece fracturas, él quizá asumió que ya estaba muerta, pero cuando dio indicios de que estaba viva, entró en pánico y la llevó al hospital. Los doctores sólo le dieron 75% de posibilidades de sobrevivir al ataque; este es un feminicidio tentado, aunque realmente no sé cuál fue el resultado de este caso.



El siguiente crimen corresponde a los asesinatos de honor en Afganistán en 2005. Esto sucede frecuentemente en los países musulmanes e involucra a mujeres y adolescentes que son asesinadas por miembros de su propia familia, cuando se piensa que ha hablado con un extraño o ha entablado relación con desconocidos, entonces para mantener el honor de la familia, uno de sus miembros la asesina.

En 2005, ocurrieron 1,664 casos de violencia contra las mujeres en esta nación, incluyendo 47 casos de muerte de honor, este tipo de muertes no sólo logran crear terror a las mujeres que les sucede sino que cualquier otra mujer puede tener un ataque de este tipo y estar en riesgo de un ataque feminicida.



Por otra parte, en India, un gran problema para las mujeres son los asesinatos por dote, precisamente en Washington analizamos estos dos temas: las muertes en India, donde la familia de una mujer tiene que dar una dote cuando se casa; significa que muchos de los esposos, sobre todo las madres de los esposos, piden más y más dote y si no reciben lo que piden frecuentemente asesinan a la mujer, quemándola.

Una de esas víctimas fue Roopa, una menor de 17 años que fue víctima de un ataque relacionado con dote, fenómeno que se está incrementando rápidamente, aumentando también las muertes de mujeres por esta causa. En este caso específico, sus parientes o familiares la forzaron a tomar ácido porque sus padres se rehusaron a pagar dote, por eso sus órganos internos se quemaron y se dañaron grandemente, teniendo que ser alimentada a través de un tubo colocado en su estómago.

Actualmente, ella toma medicamentos y se somete a un tratamiento permanente para poder mantenerse viva; simplemente porque esta tradición o costumbre permite este tipo de maltrato o tipo de muerte. Son similares a los casos de impunidad que ocurren en todas partes. Son típicamente casos donde se culpa a las mujeres y nadie se preocupa por ellas.



Marco conceptual del feminicidio

Como dije antes, estoy sorprendida cómo el movimiento de mujeres en El Salvador está tan familiarizado con el término de feminicidio; es maravilloso ver que la mayoría de ustedes son activistas antifemicidios y que están trabajando en el tema, ya que en Estados Unidos, no hay un solo grupo que esté trabajando en feminicidio, lo cual es decepcionante.

Cuando comencé a trabajar en este tema, alguien vino con esta palabra o concepto, así que la llame para trabajar con ella. Le pedí que se uniera a mí, ya que me emocionó mucho trabajar en la política de asesinato de mujeres. No hablaré de todas sus degradaciones, pero la muerte de mujeres, incluyendo niñas, adolescentes y adultas, sucede porque son mujeres, por tanto es un crimen por razones de género. Ese es el gran factor en este tipo de crímenes, son crímenes de odio contra las mujeres.

El feminicidio no es reconocido en Estados Unidos legalmente, pero si pueden encontrarse muchos crímenes raciales contra personas de la etnia negra y por supuesto que reciben un tratamiento diferentes a un asesinato no racista; ocurre de manera similar si se trata de ataques contra homosexuales, lesbianas o judíos. Todos estos

crímenes son reconocidos legalmente, pero no ocurre lo mismo cuando se trata de asesinatos de mujeres. Es evidente que las feministas hemos avanzado en algunos temas, pero no en otros.

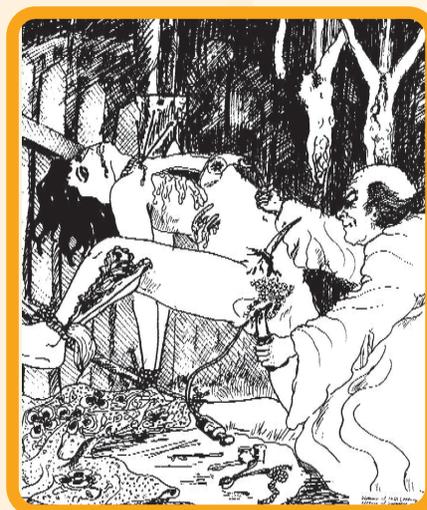
Como muchas de ustedes estarán informadas, fue en 1976 cuando por primera vez testifiqué sobre femicidio, pero antes de esa fecha es importante decir que en Estados Unidos, y supongo que aquí también, no había un concepto sobre los crímenes contra las mujeres.

Cabe destacar también que antes tampoco había un concepto de lo que era el hostigamiento o acoso sexual, entonces si no existía este concepto como lo iban a describir. Entonces dos feministas, una de ellas muy conocida en Estados Unidos, Catherine McQueen, lo definió como una forma de discriminación contra las mujeres. Sabemos que la discriminación es contra la ley, los crímenes de odio no lo son, pero la discriminación sí. Esto dio la base para la ley contra el acoso sexual en el lugar del trabajo. Hay acoso sexual en la calle en todas partes, pero el primer punto focal fue en el lugar del trabajo. De la misma forma ocurre con el femicidio.

Sé que en El Salvador no hay diferencias entre lo que es el crimen entre mujeres y hombres, por tanto es muy difícil trabajar lo que es femicidio si no hay distinción entre uno y otro crimen; debería ser el primer logro que el gobierno haga esta distinción. Esto es muy importante porque no se trata sólo de una palabra. Como ustedes saben, es una herramienta que sirve para la organización. O sea que, en Latinoamérica, se requiere que las mujeres se reúnan y trabajen en contra del femicidio.

Retomando los antecedentes del marco conceptual, hace muchos años yo era esa persona solitaria con su idea de femicidio que había testificado sobre el tema. Yo me preguntaba, entonces, como puedo lograr que el movimiento feminista utilice el concepto de femicidio, si sólo soy una persona, por esa razón escribí mi primer libro, que ya fue traducido al español por Marcela Lagarde, en México.

Ese primer libro tiene contribuciones de diferentes organizaciones feministas; trabajé con una feminista de Gran Bretaña; las dos coleccionamos historias y artículos en este libro. Luego escribí un segundo libro, donde Roberta Harmes fue mi asistente para la investigación, el cual habla sobre el femicidio en diversos países e instamos a utilizar el término; hay países en los que no se ha tenido éxito. Por más de 30 años he estado tratando de que las feministas de Estados Unidos utilicen la palabra femicidio porque ignoran un crimen como un problema; ellas siguen hablando de violación o de hostigamiento de mujeres. Lo más importante que se da son marchas, utilizan slogan y pancartas contra las



violaciones y el hostigamiento pero no contra el asesinato. Ellas están muy atrás en el femicidio aun cuando tienen el movimiento feminista en Sudáfrica.

Hay algunas investigaciones académicas sobre femicidio en Estados Unidos pero no usan mi definición. La definición que se utiliza es simplemente el crimen de mujeres y eso incluyen otras mujeres que matan a otras mujeres o crímenes accidentales de mujeres; eso no las incluyo yo como femicidio; esto es lo que nos permite utilizar las estadísticas de mujeres en cuanto lo que es asesinato de mujeres, pero eso no es femicidio.

Pregunté por qué no usan el término de femicidio, ya que homicidio de mujeres es de uso predominante en Estados Unidos.

Casi todas hacen investigaciones sobre femicidio de la pareja íntima, novias, esposos, compañeros en una relación, pero la mayoría de los crímenes de los compañeros de las mujeres de hecho son femicidios. Eso hace que los números sean inexactos porque se convierten en crímenes de extraños pero no son crímenes políticos.

Pueden imaginarse cómo estaba de emocionada cuando me invitó la doctora Marcela Lagarde, profesora universitaria de Antropología y miembro del Congreso mexicano en ese momento. Fui invitada a dar un seminario sobre femicidio en diciembre de 2004, en la Ciudad de México. Realmente fue uno de los días más felices de mi vida al comprobar como todas estas mujeres hacían progresos sobre el tema y el término.

No estoy actualizada en estos momentos acerca de las noticias en ese país, pero según he escuchado ya han arrestado a unas personas como perpetradores de femicidios.

Participante

¿Es muy alta la cifra de femicidios en Estados Unidos y la tasa de impunidad también?



D. R.

En Estados Unidos no es tan alta la cifra de feminicidios, como lo es particularmente en Guatemala y El Salvador.

He estado tres veces en México en conferencias sobre feminicidio y en la primera ocasión, la doctora Marcela Lagarde me pidió permiso para traducir el término femicide como feminicidio y le aclaré que no necesitaba mi permiso; sin embargo fue muy amable de su parte hacerlo. Marcela también dijo que a veces un libro hace historia y que este libro es uno de ellos, porque ella lo había leído y le había cambiado totalmente su mentalidad acerca de este tipo de crímenes.

En el prólogo del primer libro que ella tradujo “Feminicidio desde la perspectiva global”, me explicó que cambió la definición, porque para ella no solamente es el crimen de odio contra las mujeres, sino agrega la impunidad con la que estos crímenes eran tratados por el gobierno, la policía, etc. Partiendo de ello, significa que si el crimen de las mujeres está resuelto ya no es feminicidio porque ha sido tratado adecuadamente, personalmente no estoy de acuerdo que eso lo incluya en la definición, ya que no estoy segura que esto suceda.

El hecho de que un hombre mate a una mujer, es lo que yo considero feminicidio; la impunidad es algo diferente, sí existe y sucede más en unos países que en otros. En Estados Unidos no hay tanta impunidad porque el crimen es tomado más en serio aun cuando incluyan mujeres.

Entiendo que ORMUSA define el feminicidio de la misma manera como yo lo había definido, también en República Dominicana se ha utilizado el término. En la reunión celebrada en Washington, de la cual hablé al principio, participó una activista dominicana que ha trabajado bastante el tema de feminicidio pero no incluía la parte de impunidad; porque abordarlo en esta perspectiva es bastante complicado.

Muchas personas consideran que hablar de definiciones es aburrido pero esto es muy importante, porque desafortunadamente esto está creando bastante conflicto en Latinoamérica entre diferentes grupos que trabajan el tema, de manera que hay diferentes definiciones; esto es una lástima porque no muestra solidaridad ante la gente que está luchando contra este crimen que básicamente es el mismo.

Supongo que han escuchado sobre el tribunal de crímenes contra mujeres que sucedió en 1976. Este fue un suceso impresionante. Estoy orgullosa de que fue mi idea, como una manera de conmemorar el Año Internacional de la Mujer, que había sido declarado por las Naciones Unidas, en 1975.

Entonces, nosotras no confiamos en las Naciones Unidas porque eran gobiernos dominados por hombres mayoritariamente, así que nos preguntamos por qué iban a

declarar el año de las mujeres; queríamos un evento radicalmente femenino, fue más exitoso que el feminicidio en Estados Unidos. Llegaron a la conmemoración dos mil mujeres de diferentes países, aunque no asistió nadie de El Salvador; se utilizaron diferentes idiomas como español, francés e inglés.



Me gustaría que leyeran sobre el testimonio de feminicidio que brindé años atrás; en la misma época, Simone de Beauvoir presentó al tribunal una carta en la que saludaba de la siguiente manera: “Este tribunal podría ser el comienzo de una descolonización radical de la mujer y esto debe ser visto como un gran proceso histórico”, es un gran honor que ella haya dicho eso.

En Estados Unidos, una feminista bastante conocida hizo público el eslogan de que la hermandad de las mujeres es poderosa como una nueva forma de feminismo en Estados Unidos, pero nosotras decimos que la fraternidad femenina es más poderosa y creo que si en Centroamérica trabajan en coordinación con otros países será mejor que si cada país trabaja aisladamente. Hay que tener capacidad de aprender de otros países porque todos tenemos los mismos problemas; a veces en un país es mejor que en otro; por ejemplo, sé que en Guatemala es aún peor, así como en República Dominicana, pero el problema es el mismo en todas partes, la impunidad es igual.

Debemos comprender que muchos homicidios son de hecho feminicidios. Debemos reconocer que la política sexual del crimen conocido como quema de brujas fue una práctica más aceptada socialmente que el feminicidio, pero éste muchas veces es aceptado en algunas sociedades como crímenes de mujeres por honor. De manera que el feminicidio ha continuado por muchos años, involucra muchas veces la quema de brujas en el pasado hasta la costumbre tan arraigada en muchas sociedades como el crimen de mujeres por honor; sea como sea afecta a muchas mujeres; no había repudio social ni sanción hasta que inventamos la palabra feminicidio.

Ejemplos de feminicidios

Algunos casos de feminicidios que ahora les voy a presentar fueron recolectados a través de los periódicos en San Francisco.

- Una chica de 26 años fue asesinada en San Francisco. Su cuerpo fue lacerado de la cintura hacia abajo. El cuerpo fue envuelto en unas sábanas y luego metido en un baúl.

- Otra mujer de 28 años fue estrangulada con su propia ropa interior y abandonada en una área industrial de San Francisco.
- Mary E. de 23 años, fue apuñalada 28 veces por su novio. Él dijo: “me llamó un cobarde, decía que tenía miedo.
- Lucy Hill Bret, de 52 años, también fue apaleada hasta la muerte en su casa.
- Una niña de cuatro años fue encontrada estrangulada y violada, unos cuatro días después de que había desaparecido.

Los hombres dicen que no tomemos un interés mórbido por estas atrocidades. El crimen y mutilación de una mujer no es considerado un suceso político, los hombres dicen que ellos no pueden ser culpables de lo que hace un par de maniáticos; el proceso de negar el peligro político perpetúa y nos mantiene vulnerables, débiles, esto es la quema de brujas del siglo XX.

Esas atrocidades que se están registrando son resultado de la cultura del odio en contra de las mujeres. En todas las culturas y sociedades las mujeres son asesinadas; seguramente, los nombres que han escuchado ustedes esta tarde muy pronto van a ser olvidados, pero nosotras tenemos que recordar sus nombres y mañana tenemos que actuar para parar el femicidio.

Desde 1976, en Bruselas, hasta ahora, no hay un sólo país que haya retomado el tema del femicidio. Ustedes han estado trabajando sobre esta problemática en Latinoamérica, y me encantaría que hubiera un Tribunal Internacional en Latinoamérica para los casos de femicidios o contra todos los tipos de violencia contra las mujeres. Sería importante para las mujeres que han perdido hijas o parientes por causa del femicidio que pudieran testificar en un tribunal similar.

El testimonio tiene mucho poder porque mueve bastante gente y esa es la idea básica para formar el tribunal.

Lamentablemente, cuando se realizó el primero de éstos durante la conmemoración del primer Año Internacional de la Mujer, en 1975, participaron en una audiencia muchas mujeres latinoamericanas que contrariaban a otras de Estados Unidos, hubo conflictos y los medios dieron mucha cobertura a estas pugnas entre mujeres.

Descubrí entonces que cuando se trata de violaciones, apaleamientos, femicidios, discriminación o abortos, las mujeres nos llamamos aun cuando tengamos diferentes teorías; en ese momento nos reunimos para denunciar estos crímenes terribles, si estamos juntas es una de las herramientas más poderosas para el activismo.

Los movimientos de mujeres de América Latina están a la vanguardia, por haber iniciado la lucha contra el femicidio en todo el mundo. En este tema, el activismo está esparciéndose por Europa, especialmente en España, donde se utiliza el término; no estoy segura de otros países pero el Parlamento Europeo está utilizando la palabra femicidio y también Amnistía Internacional.

El concepto está esparciéndose a partir del feminismo en todo el mundo, pero quizá Estados Unidos será el último país donde se utilice el término y no es precisamente porque no exista femicidio si no porque es un país violento contra mujeres, quizá en mayor medida que otros países de Europa, aunque no se puede decir con relación a Latinoamérica.

Clases de femicidio

Les hablé del femicidio en masa y del femicidio encubierto. En Estados Unidos, los femicidios en serie son un gran problema. En El Salvador o México, quizá se preguntan si están sucediendo femicidios en serie, pero realmente no lo sabemos porque nadie ha llegado a investigar quienes han sido los perpetradores de éstos.

En Estados Unidos, hay muchos perpetradores de femicidios conocidos; en este país una forma popular de entretenimiento son los femicidios, hay películas sobre femicidio en masa.

Son femicidios en masa quemar una escuela de niñas. Se conoció el caso de un perpetrador frustrado porque su novia lo dejó; estaba enojado por haber perdido el control de su mujer porque la ve a ella como su propiedad.

Otro femicidio en masa ocurrió en Canadá. El asesino fue un hombre de 25 años. El 6 de diciembre de 1980. El hombre llegó vestido con uniforme de la Escuela Militar a la Universidad de Montreal. Entró a un salón de clases y ordenó a todos los hombres que se fueran. Luego gritó a las mujeres y les dijo ustedes son unas “feministas de m...” y comenzó a abrir fuego contra las mujeres.

Durante una hora estuvo disparando y asesinó a 14 jóvenes mujeres, también hirió a 9 mujeres y a 4 hombres, luego se suicidó.

En una carta de tres páginas decía que toda la culpa la tenían las mujeres a quienes odiaba, rechazaba y maldecía. Se le encontró una lista de 15 mujeres prominentes de Canadá. Se sentía frustrado por no poder ser admitido en la escuela de ingeniería; Marlatt se había sentido humillado por las mujeres que él llamaba feministas simplemente porque ellas habían logrado entrar al territorio que tradicionalmente era de hombres. El femicidio fue en respuesta a la erosión de la exclusividad de los hombres y también era eminentemente político el recuento de la masacre.

Los medios reportaron la naturaleza política de estos crímenes. Para un novelista canadiense, este fue el acto de un hombre absolutamente demente que no permite ninguna otra explicación. Ritwood ignoró el claro fin de las acciones del perpetrador, quien odiaba a las mujeres, particularmente a las mujeres exitosas o prominentes. Si el autor de la masacre estaba demente está fuera del punto. La fijación de la patología de los perpetradores de violencia contra las mujeres sólo hace más oscura la función de control social de este tipo de actos en una sociedad sexista.

Los sicópatas, como los hombres aparentemente normales, actúan por sus actitudes sexistas y misóginas, las que repetidamente pueden hacer ver legítimos estos asesinatos. En el caso de la masacre de Canadá, los asesinatos fueron por odio dirigidos a víctimas en razón del género, no era étnico, religioso o por la orientación sexual.

En casos de linchamiento, nadie pierde su tiempo pensando en la salud mental de los perpetradores o en la experiencia previa personal de afroamericanos o judíos; ahora la mayoría de gente comprende que estos actos son de violencia política, que tratan de mantener la supremacía de género y los crímenes contra las mujeres, ya sean hechos concientes o no, sirven para conservar la supremacía masculina.

Las primeras analistas feministas de la violación de las mujeres dicen que no existe una provocación de la víctima, ni una necesidad biológica incontrolable, si no que es una franja aberrante de hombres; más bien la violación es una manifestación de la política sexual y el acto de conformidad con las normas sexuales, así que las analistas dicen que la seducción es para los hombres una manera de terrorismo que sirve para preservar el *status quo* de género, la dominación masculina.

Así como la violación, la mayoría de asesinatos cometidos por hombres conocidos, padres, amantes, esposos o extraños no son producto de una desviación inexplicable, son feminicidios. Esta es la forma más extrema de terrorismo sexista y de odio o sensación de propiedad de las mujeres.

El feminicidio incluye mutilación, asesinato, palizas, violación, que escala hasta asesinato, así como la condena de muerte de hecho a las esposas viudas en India, y también en unos círculos dentro de los países islámicos, particularmente en Pakistan, donde las mujeres que han perdido su virginidad son asesinadas por un pariente masculino por haber sido violadas.

Utilizar el término feminicidio quita el velo oscuro de los términos homicidios y crimen como identificación masculina; también demuestra cómo el feminicidio está arraigado en la cultura sexista.

Frente a los asesinatos perpetrados por Molatin, se ve que la misoginia no sólo motiva la violencia sino que también distorsiona la cobertura de la prensa en este tipo de crímenes: la violación y las palizas, casi siempre, son tratadas con sensacionalismo dependiendo de la etnia y la víctima y de acuerdo a los estándares masculinos. La respuesta pública frente a los crímenes de mujeres negras, prostitutas, lesbianas o que usan droga, generalmente se trata con apatía; se usan estereotipos y se culpa a las víctimas mismas, pero el interés público tiene un enfoque desproporcionado cuando se involucra a mujeres blancas de clase media.

Los crímenes violentos contra las mujeres han aumentado en Estados Unidos en las últimas décadas, y todavía no es posible evaluar el número de feminicidios para ningún año, todas las personas expertas afirman que ha habido un incremento de crímenes de tipo sexual, particularmente después de los años sesentas, luego los feminicidios en serie son reconocidos por los criminalistas desde los años cincuenta y se han vuelto un fenómeno característico en los últimos años del siglo XX, especialmente en los Estados Unidos.

Esta escalada de violencia es parte del ataque masculino contra el feminismo, la cultura patriarcal que culpa al feminismo porque la supremacía del hombre se ve retada e identificada mientras muchas mujeres en Europa fueron torturadas y asesinadas como brujas. Pueden ser cifras desde 20,000 hasta 9 millones de asesinadas en aquella época.

Muchos oficiales de la ley han comentado los vicios que se dan en las masacres, respecto a esto Robresec dijo que tenemos gente que está matando 20 ó 30 personas o más, noten que está diciendo gente y no habla de asesinos o asesinatos cuando se trata normalmente de hombres. Ahora ya no dicen hombres si no gente la que está realizando estos crímenes.

Algunos de ellos están torturando a sus víctimas antes de asesinarlas. Por ejemplo, la adolescente Charles Lefher gritaba por piedad mientras Norris, de Los Angeles, estaba violándola, mutilándola y también pegándole con un martillo y en su oído, con un picahielo, fue una tortura feminicida desde el principio hasta el final.

Jacki, de 65 años, virtualmente destruyó la cara de una chica de 19, vertiéndole ácido en su cara, después de violarla; ella sobrevivió al ataque pero permaneció ciega, con el oído dañado y la cara también desfigurada.

Una víctima de un feminicidio sexual fue encontrada con palos introducidos en la vagina y sus pechos fueron cercenados. Fue apaleada y también le cortaron el pelo y la colgaron en un árbol cercano.

También se encontraron mujeres semidesnudas amarradas a una tubería en un sótano después de haber sido torturadas. La casa parecía una cámara de torturas, era propiedad de un hombre en Filadelfia.

También se registró el caso de 20 personas que fueron encontradas en un freezer y parte de sus cuerpos, fueron localizados en un horno. Todo este tipo de atrocidades han sido perpetradas en mujeres por sus compañeros masculinos. Estos son ejemplos extremos pero no son los únicos.

John había apaleado y pegado a su esposa en el ojo izquierdo y en sus órganos sexuales. Se orinó sobre ella y la colgó con unas esposas. Laceró su cuerpo y le introdujo el dedo en el ojo; le quebró la nariz varias veces y le arranco el pelo antes de tirarla del departamento. A veces utilizaba una antorcha para hacerla saltar y evitar ser quemada; ella tenía cicatrices o marcas en todo el cuerpo. John dijo que lo hizo para que ella mejorara su coordinación. La hija adoptiva de John también fue torturada.

En 1980, Curtis Adams fue condenado a 32 años de prisión por torturar a su esposa en un ataque que duró más de diez horas. Ella rehusó tener sexo anal con él y por eso cortó a su esposa, le forzó una botella en su ano y la colgó desnuda en una ventana, haciéndola leer pasajes bíblicos que hablaban de obedecer a sus maridos.

Esta cultura sexual de los últimos años del siglo XX es un ámbito donde estos ejecutores de crímenes que han surgido de la supremacía masculina, creen tener un sentido de derecho; esta es la causa principal del terrorismo sexual, hay muchos hombres que creen que pueden obtener lo que desean de las mujeres. Si las mujeres les niegan algo, llegan al punto de cometer femicidio.

En otro caso de femicidio registrado en Estados Unidos, fue evidente el odio extraordinario que exhibió un hombre en respuesta a la queja de una estudiante de la Universidad de Iowa. Ella residía en apartamentos, arriba de los dormitorios de estudiantes varones.

Entonces él distribuyó una nota donde exponía: “Las diez mejores cosas que hay que hacerles a las prostitutas que viven abajo”. Los escritos incluían mutilaciones de mujeres con un martillo; explicaba cómo mutilar los genitales femeninos con un rasuradora eléctrica, con pinzas y una plancha caliente de pelo.

De forma similar circuló un escrito en la Universidad de Toronto, en el periódico de los estudiantes. Decía que a las mujeres se les cortarían los pechos si pensaban en el acoso sexual de los estudiantes y hasta donde éstos podían llegar. Ellos aseguraban que sólo necesitaban ver la pornografía, los medios masivos, películas y escenas de sensacionalismo y erotismo. La pornografía es una forma de propaganda antifeminista

porque se está viendo a la mujer como objeto. Se promueve la lógica de que las mujeres son prostitutas, la violencia sexual es normal y es aceptada, por eso las mujeres merecen ser lastimadas e incluso asesinadas.

Las investigaciones indican que cosificar, degradar y violentar a las mujeres en la pornografía predispone a los hombres a desatar instintos de violación y también libera sus inhibiciones. Un estudio del FBI en 46 asesinos en serie concluyó que la pornografía estaba en una posición bastante alta en una lista de intereses sexuales, ocupaba el 81%, porcentaje realmente sorprendente.

Asesinos notorios como Edgar Kenry, Ted Bondy, David Bokopvich, son o eran grandes consumidores de pornografía. Bandy había asesinado a muchas mujeres y explicaba que la pornografía tenía impacto en su persona, ya que era eje central para el desarrollo del comportamiento violento que tenía, realizó estas declaraciones un día antes de ser ejecutado. Su evaluación fue consistente con declaraciones de otras personas víctimas sexuales y muestra que los efectos de la pornografía son reales, demuestra además que la mayoría de admiradores de películas pornográficas y acerca de asesinos en serie, son particularmente hombres jóvenes en los Estados Unidos.

En esta nación, los superhéroes contemporáneos o caricaturas, por ejemplo la última edición de Wing, muestra a una mujer crucificada; los lectores de este tipo de caricaturas son jóvenes, quienes demuestran el enojo reprimido y quieren ver a sus personajes destrozadas. Por supuesto que estos personajes son mujeres más que todo. El productor de televisión Bryan de Palma expresaba que siempre había querido tener un enfoque erótico, poniendo a las mujeres en peligro, ahora está haciendo películas en suspenso, qué va a suceder en sus filmes, me pregunto.

El feminicidio y misoginia también se ve en canciones. Mick Jagger decía hace 20 años, que la violación y el asesinato sólo están a un beso de separación; también cantaba en una de sus canciones: “la amaba pero ahora tengo que asesinarla”.

Las atrocidades misóginas se ven como nobles, se explican como una tontera, una fantasía. El feminicidio y la violencia contra las mujeres no han sido institucionalizados formalmente, sin embargo los retratos de dichos actos violentos se han formalizado en las novelas, caricaturas, libros y películas pornográficas.

Las mujeres comunes son sólo diversión para algunos hombres. El FBI explica que los asesinatos de mujeres son vistos como un homicidio de recreación, de esparcimiento. La mayoría de ciudadanos/as estadounidenses se niegan a reconocer el período feminicida que se está viviendo hoy en día. Para avanzar en este punto, necesitamos dar pasos importantes. La familia nuclear es una prisión para las mujeres, muchas veces los padres actúan como dioses a tiempo completo y se ven con derecho a matar si su autoridad se ve amenazada.

John Lutz, una persona dedicada a estudiar la Biblia, fue condenada a muerte luego de haber sido descubierto que había asesinado a una mujer de 18 años. Decía que su esposa se rehusaba a asistir a la iglesia y por eso él tenía razones para dañar a sus hijas. Una de sus hijas quería estudiar para actriz, esto le producía pérdida de control en su familia y lo llevó a perpetrar el asesinato de sus dos hijas.

Si la incidencia de asaltos sexuales de mujeres y niñas o el incesto, fueran reconocidos como tortura, como prisión inescapable, si la pornografía fuera reconocida como literatura de odio, entonces en los Estados Unidos se tendría que reconocer que vivimos en medio de un terror sexual, con magnitud e intensidad similar a la tortura de persecución de las mujeres desde el Siglo XIV al XVII.

Las feministas internacionalmente deben tomar la tarea de formular estrategias de resistencia en contra del femicidio, debemos demandar el paro de la guerra patriarcal global a las mujeres, que culmina en millones de muertes y que causa gran cantidad de sufrimiento.

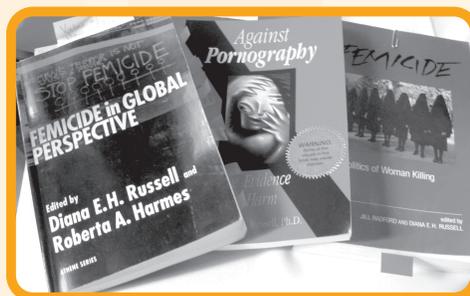
Una vez, yo participé en una marcha contra el femicidio en las calles de San Francisco, donde prendimos fuego al rótulo de la película sobre la masacre en masa que hubo en Canadá. Marchamos portando pancartas con los nombres de las víctimas de este acto feminicida.

Participante

Yo conocí un caso de una mujer a quien le cercenaron los senos y la violaron por ambas partes, supuestamente por pandillas. No se determinó si realmente lo hizo su ex esposo porque se iba a casar con alguien más o si fue el prometido. Existe la posibilidad de que la mujer haya sido asesinada por su novio en complicidad con el esposo o incluso alguien pagó para cometer el crimen; ella se estaba divorciando de su esposo con quien procreó una niña de dos años. Podría especificarme en qué categoría entra este caso y aclararme cuál es el concepto operacional de femicidio.

D.R

Puede ser, según le entiendo que el ex esposo estaba celoso porque sentía que todavía le pertenecía pese al divorcio. Si es así, este caso entra a la primera tipología, donde es probable que el ejecutor sea el antiguo compañero de vida o el esposo. Obviamente tendría que saber más sobre el caso, sólo estoy especulando sobre quien podría haber sido. Usted también está hablando de pandillas. Usted sería quien mejor podría categorizar la tipología de este crimen, pero me imagino que no porque el crimen no está resuelto todavía.



Para mí, femicidio es tal como lo he definido en los libros. Para comenzar es un crimen por odio. La muerte de las mujeres ocurre por el hecho de ser mujeres y es perpetrado por hombres.

Participante.

Cuál ha sido su experiencia frente a las teorías tradicionales penalistas de cómo se incluye el femicidio, siendo que para la teoría penal debe existir dolo, pero en el femicidio se concretiza de manera diferente, ya que no son conductas donde se planea un asesinato pero que si puede terminar en asesinato. ¿Cuáles han sido las objeciones de las teorías penales tradicionales frente al femicidio, ya que éstas son androcéntricas?.

D.R

Mi teoría es muy simple. El femicidio es resultado del sexismo, el odio contra la mujer, la violación, las palizas y el asesinato. Pero en Estados Unidos ni siquiera se está pensando o trabajando en una ley; es decir que no tenemos nada cercano a lo que es una ley contra el femicidio, ese es el problema.

Participante

¿Desde su perspectiva, sería posible que una mujer cometa femicidio?.

D.R.

Es una buena pregunta. Las mujeres ciertamente pueden cometer ataques o asesinatos feminicidas; frecuentemente en India hay femicidio por dote. De manera que se participa o a veces se inicia el femicidio por la quema de la novia, cuando la prometida no trae suficiente dote. También ocurre en los crímenes por honor. Muchas veces no son las mujeres las que cometen los asesinatos pero ellas aceptan ser parte de él. En otros países sucede esto.

Considero que ese es un problema para mi definición y también para el concepto de Marcela, pero no quiero cambiar mi definición. Quiero que el femicidio se enfoque más en perpetradores masculinos de manera que cuando sean las mujeres las perpetradoras yo las llamaría crimen de mujer a mujer o asesinato de mujeres.

De hecho, en mi libro tengo una tipología de diferentes tipos de asesinatos de mujeres, incluye asesinatos de mujeres contra otras mujeres al servicio del patriarcado. En África hay varias sociedades que practican la mutilación de los genitales, a menudo, son mujeres quienes hacen esto utilizando métodos antihigiénicos, lo que provoca la muerte de muchas niñas.

Estas prácticas están al servicio del patriarcado porque las mujeres no se casan si no han sido mutiladas. No me gusta verlo como feminicidios, porque están haciéndolo al servicio del patriarcado. Tal vez algunas mujeres también ayudan a capturar una víctima para que los hombres hagan lo que quieran, pero también hay asesinatos donde las mujeres actúan por sus propios intereses. Son crímenes de mujeres a mujeres, igual existe acoso sexual donde las mujeres acosan a otras mujeres, no es sólo un asunto de discriminación, generalmente es perpetrado por una mujer que actúa como esclava o inducida por un hombre.

Participante

Más allá de la conceptualización y de la tipología de la relación víctima – victimario, ¿pueden haber otros casos de feminicidio?.

D.R

Es importante considerar los asesinatos encubiertos. Muchas veces el SIDA se propaga porque obviamente los hombres no les dicen a sus esposas o compañeras de vida acerca de los encuentros que sostienen, no les cuentan que tienen SIDA y las infectan a ellas y éstas a sus hijos e hijas.

Esto pasa porque las mujeres son forzadas a tener sexo con sus esposos y no tienen derecho a decir no, son violadas de todas maneras. Además, estos hombres van donde las trabajadoras sexuales que están contagiadas de sida y ellos no usan condones porque dicen que se siente mejor, entonces hay más riesgos de feminicidios. Este es un ejemplo de feminicidio en masa, usualmente hablo a un nivel más elemental pero el feminicidio social es un aspecto importante. No es directamente asesinato, pero debería definirlo como tal, porque realmente son asesinatos de mujeres por ser mujeres; eso es muy importante.

Participante:

A partir de la tipología de feminicidio con base a la relación entre víctima–victimario, quisiera saber tu opinión cuando la violencia contra las mujeres no viene desde una persona, sino desde una institución, ya sea religiosa, publicitaria y toda la praxis política que viene unida a la alianza con el fundamentalismo religioso que conlleva en sí a la impunidad; digo que supone impunidad hechos como penalizar el aborto terapéutico en 3 ó 4 países de Centroamérica. Esto puede entenderse como una acción directa de violencia, ya que la Iglesia pone en riesgo la vida de las mujeres. Muchas violaciones a los derechos de las mujeres están enraizadas en el patriarcado que afecta a las políticas públicas.

D.R

Todo el patriarcado en su conjunto y su influencia en las instituciones, juega un rol importante en la violencia contra las mujeres, incluso en casos de feminicidio, que es la forma extrema de violencia. Esto puede darse en diversos grados; en algunas

instituciones es más claro que en otras. En los Estados Unidos, por muchos años, se ha llamado el país de la cultura de la negación porque se niega la existencia del feminicidio y donde las mujeres son denigradas en los medios, en películas, especialmente cuando las mujeres se están volviendo más fuertes, cuando están más organizadas. Entonces, se utiliza diversa propaganda para hacer retroceder a las mujeres. No sólo estoy hablando de los perpetradores de feminicidio, sino de todas las instituciones, esto también debería verse como impunidad porque es difícil luchar a todos los niveles.

Más adelante abordaré sobre cómo la pornografía es una forma de feminicidio, aunque la mayoría no lo sabe. La pornografía está hecha por los hombres para promover todo tipo de violencia contra las mujeres, incluso el feminicidio. Por eso estamos en la línea de batalla tratando de parar todos esos crímenes. Es un gran trabajo por hacer.

Participante

Cómo definir penalmente el feminicidio, ya que una cosa es la labor de académicas y psicólogas para definir un concepto, pero por otra parte, nos corresponde a las abogadas y a las legisladoras, bajar de la concepción académica a los tipos penales, a fin de incluirlo en el Código Penal.

D.R

Eso es muy importante porque tiene que ver con la relación que existe con el perpetrador, porque si no sabemos cuál es la relación, en esa medida no podremos utilizar el concepto, pero sabemos que hay otras clases de muertes de mujeres y siempre en el cuerpo mismo está inscrito el feminicidio. Por ejemplo, los delitos que tienen que ver con el homicidio precedido de trata de mujeres, la muerte por mutilación, por anorexia, suicidio producto de violencia por la pareja o el aborto, debido a que no hay forma de interrumpir un embarazo producto de una violación. Para ser coherente, yo quisiera utilizar feminicidio cuando tengo oportunidad de identificar al perpetrador o de ver los elementos que están comprendidos en la misma forma de muerte de las mujeres, ya que el cuerpo habla aunque no se conozca la relación de la fallecida con el perpetrador. Por ejemplo, nos contaban de una mujer asesinada, mutilada y cercenada de sus genitales; ahí hay un mensaje, aunque el perpetrador se clasifique como desconocido. Hay un mensaje feminicida.

No estoy tratando de distinguir con base a términos, pero con base a la tipología, estoy de acuerdo en que debe verse quién es el perpetrador. No es este el caso porque tendría que haber una categoría de desconocido y ahí está la mayoría de casos. Si ustedes creen que esta clasificación no les sirve no la utilicen, lo más importante es tener la información. Si la tienen pueden utilizar esta clasificación porque tenemos que saber quién es el perpetrador, esto sirve para presionar más para que se descubra al perpetrador, pero sabemos que en Latinoamérica muchos crímenes quedan en la impunidad.

Participante

Podrías explicar sobre este problema de términos en cuanto feminicidio y femicidio, porque ayudaría bastante con la confusión. Estás de acuerdo con la definición de Marcela Lagarde porque ella incluye el punto de la impunidad, de manera que si el caso ya ha sido llevado a la justicia ya no es feminicidio. Entiendo que ella le llama feminicidio, porque precisamente quiere que se reconozca el problema de las muertes de las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, tomando en cuenta si el crimen ha sido esclarecido o no, cuál es tu opinión en torno a este concepto.

D.R

Estoy totalmente de acuerdo que estas características criminales o penales acerca de lo que es feminicidio; es muy importante el problema de la impunidad en ciertos países más que en otros, porque muchos de estos crímenes no se resuelven. Prácticamente estamos hablando de lo mismo, sólo parece haber un problema de definición, que no es importante al momento de abordarlo, aunque si debe tomarse en cuenta a la hora de plantearlo a los gobiernos. Creo que es una pena que nos estemos enfocando en lo que es una definición porque realmente se refiere a diferencias que no afectan nuestro trabajo.

Lo importante es enfocarnos en el problema. Uno de ellos y que quiero abordar en esta jornada es el feminicidio encubierto, cuando el hombre mata a una mujer. El ejemplo de negar el derecho a la mujer al aborto, provoca que millones de mujeres en el año mueran a causa de abortos ilegales, todas estas muertes constituyen otro gran problema a lo que llamo feminicidio encubierto. Esto causa gran controversia en la Iglesia Católica que prevalece en este país. Yo sé que el tema es difícil, pero es algo que debemos abordar.

Pornografía y violencia sexual contra las mujeres

Empecé a trabajar en el tema de la pornografía en los años 70, después de la instalación del tribunal de Bélgica. Se formó un grupo llamado “Mujeres contra la violencia en los medios de comunicación y la pornografía”, fue el primero de este tipo de organizaciones feministas en el mundo.

En 1970 realizamos manifestaciones contra la pornografía. Tuvimos un movimiento bastante activo que permitió que muchas familias comenzaran a reconocer la pornografía como un problema de abuso y discriminación contra las mujeres. Como dije antes, desafortunadamente, el movimiento feminista estadounidense no ha utilizado el concepto del feminicidio, pero si continúa activo en contra de la pornografía.

Participante

Cuál es la labor de la Iglesia en los Estados Unidos, en la labor de prevención del feminicidio, especialmente después de la visita del Papa a ese país.

D.R.

El Papa fue bastante popular durante su visita, eso ha animado más a la población católica. También aumentó la división entre las feministas radicales que no son religiosas y estos grupos cristianos, incluyendo los católicos, que están actuando en contra de la pornografía porque la consideran sucia o pecado. No toman una posición feminista sino diferente a la nuestra porque no lo ven desde el punto de vista misógino.



Por supuesto que la Iglesia no reconoce el feminicidio. Sí ha ocurrido un gran escándalo por abuso sexual de niños y niñas perpetrados por obispos religiosos. Durante su visita el Papa se disculpó por estos abusos sexuales; reconoció que este fue un gran error dentro de la Iglesia y que está mal manejado. La religión no dice que hay que trabajar por los

derechos de las mujeres, la Iglesia está dominada por hombres, como los gobiernos.

Participante

Está ocurriendo un gran armamentismo en América Latina que no sabemos a donde nos puede llevar, creo que deberíamos establecer vínculos con el Estado para hacer estrategias políticas a favor de las mujeres. En América Latina hay una posibilidad de guerras. En Honduras, hay 60 mil paramilitares armados, compañías de seguridad, todo lo que tiene que ver con guerras.

D.R.

No sabía de este armamentismo que está sucediendo en Latinoamérica, especialmente en Honduras, como mencionaste. La guerra es mala para las mujeres y para todo el mundo, aunque cada vez más las mujeres son fijadas como objetivo de violencia. En cuanto más trabajemos sobre feminicidio, esto nos mantendrá con el objetivo claro y la lucha contra el feminicidio será más ardua. Hay que esforzarse con las instituciones en Centro América para que comiencen por reconocer la dimensión del problema, el cual no es igual en todos los países.

Participante

¿La tasa de feminicidio en Japón es similar a Estados Unidos? Es decir ¿el efecto de la pornografía en cuanto a las muertes de mujeres, es igual en Japón que en Estados Unidos?.

D.R.

El feminicidio todavía no se considera un problema en Japón. Nadie ha conceptualizado la muerte de mujeres como un feminicidio en todo el mundo. Se espera que esto se esté difundiendo desde América a Europa y luego a Estados Unidos. No es un término todavía utilizado masivamente, por eso no hay estadísticas para poder analizar resultados y establecer comparaciones.

Participante

¿Has encontrado diferencias en la pornografía que se difundía en los años setenta, ochenta y noventa, con la que se produce en la actualidad, especialmente ahora con la revolución del Internet?.

D.R.

Una vez que en Internet se volvió una realidad, cada vez más gente tiene acceso a la pornografía a través de este medio. Lamentablemente, pareciera que el movimiento feminista estaba resignado a la distribución masiva de la pornografía, esta se ha vuelto tan aceptada socialmente y que no hemos logrado que los movimientos feministas lo retomem como tema de trabajo como se necesita y quisiéramos. Desde hace pocos años que las feministas vienen trabajando este tema de la pornografía, y pese a que fue un movimiento exitoso ahora parece estar adormecido. Por otra parte, está tan saturada de pornografía la sociedad, que lo que antes se consideraba como tal, ahora ya no lo es. Hay muchas investigaciones que demuestran que ver pornografía vuelve más propensos a los hombres a cometer actos de violencia contra las mujeres y más opuestos al feminismo, al trato igualitario de género y a la liberación de las mujeres. Esa es la razón por la cual la pornografía no es vista negativamente en las sociedades patriarcales. No hay duda que la lucha contra la pornografía es una tarea difícil.

Participante

En Londres, hay una organización pionera en el sector porque concientiza a las personas acerca del rol de los medios como partidarios de la pornografía, ya que siempre tienen una puerta abierta para ella. Por eso, esta Organización trata de influir en las personas para que envíen cartas a los medios rechazando la pornografía. Cuando Amnistía Internacional lanzó una campaña contra la violencia hacia las mujeres, utilizando fotos de mujeres brutalmente mutiladas y violadas, esta ONG se quejó y explicó a Amnistía Internacional que las fotos utilizadas no reflejaban realmente los objetivos de la campaña.

D.R.

No conozco esa organización en particular pero una de mis mejores amigas se fue para Londres y es ella quien seguramente impulsa esta campaña contra la pornografía, porque ella era activista contra la pornografía en los Estados Unidos desde hace muchos años. Me alegra que ya se esté abordando este tema en Londres.

Participante

La pornografía que se difunde en el Norte, en Japón, Europa o Estados Unidos, muchas veces se produce en el Sur. Conozco de casos en la zona norte de Honduras, específicamente en comunidades donde se explota sexualmente a niños/as y adolescentes de la zona para hacer películas pornográficas con bajos recursos. Se han detenido a varios productores de pornografía, pero además investigamos que también hay jóvenes y niñas, afectadas por relaciones de poder que inciden en este tema y que pareciera que no se quiere ver.

D.R

Por supuesto, esto aplica al comercio de esclavas o trata de niñas. La pornografía es una industria mundial que explota a las mujeres y muchas veces las lleva al feminicidio, especialmente en países pobres, donde la mayoría de perpetradores son occidentales; es decir que utilizan este esquema para buscar esposas para hombres europeos o de otras sociedades. Todo este negocio existe en las naciones más pobres, precisamente por razones de pobreza y también por relaciones de poder, porque muchas veces incluso no tienen que pagar prácticamente nada a las jóvenes para hacer este tipo de películas y subyugan a las chicas. Lógicamente tratar de parar esta forma de imperialismo es bastante difícil.

Combatir la violencia para erradicar el feminicidio

Walda Barrios, Antropóloga guatemalteca

¿Por qué somos violentos los guatemaltecos?

Escribir este título en masculino no es casual, ni fortuito; tiene la clara intención de referirnos a los varones como portadores de la “cultura de violencia”, porque se ha dicho que las mujeres simbolizamos otro modelo de civilización, que no se basa en las relaciones sociales, en la agresión, como lo afirma Johann Jacob Bachofen, en *El derecho materno* (1861), quien fuera un etnógrafo y jurisconsulto suizo, considerado uno de los fundadores del derecho comparado debido a sus estudios sobre la jurisprudencia en la antigüedad clásica; también es uno de los promotores de la idea de matriarcado.

Causas de la violencia

Ya se ha escrito que la violencia es multicausal. Si efectivamente se desea combatirla no hay que perder de vista esta perspectiva, porque implica pensar en cada una de sus causas, que van desde cuestiones culturales, estructurales, hasta la aceptación de la violencia como modo de vida.

Dentro de los aspectos culturales, es indiscutible que una sociedad machista será una sociedad violenta, los patrones de socialización para los varones inducen a considerar la agresividad como buena y se inculca el desprecio por lo femenino, por lo consiguiente prevalece la idea de que las mujeres “se puede disponer”. Esta ideología está en el inconsciente y produce la agresión hacia las mujeres en sus distintas formas hasta llegar al asesinato.

En los aspectos estructurales, debemos reconocer que el país funciona mal; este funcionamiento deficiente produce frustración en la ciudadanía. La frustración se concreta en actitudes anti sociales que se expresan en agresión. Además, la delincuencia se ha convertido en un modo de vida, transformándose de esta manera las conductas violentas en una profesión. A pesar de lo burdo del ejemplo, los asaltantes de buses se justifican diciendo “estamos trabajando”.



El crimen organizado constituye un nuevo sector social, los “profesionales de la violencia”. Se ha pasado de la violencia doméstica a la violencia social. La violencia es cada vez más un factor de la vida pública.

La normalización de la violencia doméstica es un factor que influye en el posterior traslado de las agresiones hacia las mujeres a un contexto social más amplio. Usamos aquí el término normalización, en el sentido de considerarla como normal y/o aceptable. En la concepción jerárquica de la familia patriarcal, el hombre tiene derecho a corregir y a que sus prescripciones se sigan en el seno familiar. Así, se pasa de la violencia doméstica a la violencia social, como una extensión del dominio sobre las mujeres.

Las estrategias para contrarrestar la violencia deben considerar estas premisas básicas, para poder tomar las medidas que en un principio tiendan a su reducción y posteriormente, a su eliminación.

En el debate sobre la violencia en Guatemala, se han planteado dos posiciones:

La primera, sostiene el carácter histórico de la violencia. Una sociedad que se ha construido sobre la invasión y agresión, necesariamente tiene que devenir en violencia. Esta posición se refiere a los orígenes de la invasión y colonización españolas como un sustrato psicológico que explicaría las raíces violentas de la sociedad guatemalteca.



La otra, se refiere a las consideraciones sobre la naturaleza humana, de por sí agresiva y violenta. Basada en las explicaciones etológicas del ser humano como básicamente agresivo, a partir del mono asesino, que para sobrevivir mató y comió a sus congéneres. Cita tomada de Konrad Lorenz (Viena 1903-1989), en su obra “Sobre la agresión, el pretendido mal Siglo XXI”, Editores, México, 1989). Aclaro que es fundador de la etología moderna, y Premio Nóbel de medicina 1973, compartido con Niko Tinbergen y Karl Von Frisch.

El femicidio es la expresión máxima de la cultura de la violencia.

Ana Leticia Aguilar en el análisis que realiza sobre femicidio, en *Femicidio: la pena capital por ser mujer*, publicada en Diálogo No. 44 FLACSO, Guatemala, octubre, 2005, encuentra que se han dado dos tipos de explicaciones a este fenómeno creciente:

- a) Cometidos por grupos paralelos, maras o crimen organizado.
- b) Herencia del conflicto armado interno que vivió el país.

La Fiscalía de Delitos contra la vida conoce alrededor de 300 casos y admite que la mitad de ellos se encuentran vinculados a maras, y las víctimas son en su mayoría menores de edad, según Declaración de María Teresa Lima, aparecida en Prensa Libre el lunes 21 de noviembre, 2005 p.10

Estudios criminológicos

La Policía Nacional Civil (PNC) ha realizado varios estudios criminológicos que pueden ayudar a refinar una estrategia que se focalice en actores, escenarios y factores que inciden en la violencia contra las mujeres.

En el informe Asesinatos de Mujeres en Guatemala, análisis sociocriminal, 2003-2004 del Servicio de Investigación Criminal (SIC) de la PNC, se indica: “de acuerdo al análisis efectuado sobre los casos que tuvo conocimiento la Sección contra Asesinatos de este Servicio en la capital, podemos definir que, en su orden, un 21% corresponde a los asesinatos cuyo origen proviene de los problemas entre maras y otro 21% a problemas personales, un 17% corresponde a asesinatos por problemas pasionales, 10% cuyo móvil es el robo, un 9% se deriva de problemas del narcotráfico, un 5% por violación, un 4% se debe a balas perdidas, el restante 13% comprende suicidios, robo de vehículos, violencia intrafamiliar y de móvil ignorado”, según informe elaborado por Hedí Amílcar Morales Mazariegos, sociólogo, diplomado en ciencias criminológicas y criminalísticas.



En el informe de casos registrados por la PNC para el período enero a octubre de 2004, se puede encontrar un perfil de las víctimas. En primer lugar, resulta que la mayor parte de las mujeres muertas son pobres. Esta característica se relaciona con el área donde aparece la víctima, la manera en que se vestía y la opinión de quienes acudieron a

Las asistentes al taller presenciaron el documental denominado “Paraíso de asesinos”, elaborado y difundido por la cadena BBC de Londres, con base a entrevistas, testimoniales y diversas fuentes; el video aborda la problemática de femicidio y la impunidad que impera en Guatemala.



II Seminario sobre Violencia contra las Mujeres y Femicidio

la escena del crimen y reportaron el hecho. Aunque es orientador, no basta con este juicio, pues no se han tenido datos para establecer la ocupación de las víctimas.

En efecto, en el 37% de los casos no se pudo establecer la ocupación de la fallecida; todavía más preocupante, en el 30% de los casos no se pudo averiguar la nacionalidad de la muerta. De la misma manera, un porcentaje similar se establece con la cédula de vecindad, resultando una categoría igualmente residual de “ama de casa”. En el cuadro que sigue se refieren los datos geográficos.

Guatemala enero-octubre 2004. Muerte violenta de mujeres en el país, según departamento.

Lugar	% de casos	Número de casos
Todo el país	100	398
Guatemala	45.9	183
Escuintla	7.8	31
Jutiapa	5	21
Chimaltenango	4.5	18
Izabal	4.2	17
Quetzaltenango	3.5	14
San Marcos	3	12
Quiché	2.7	11
Santa Rosa	2.5	10
Suchitepéquez	2.5	10
Chiquimula	2.5	10
Petén	2.2	9
Huehuetenango	2	8
Totonicapán	2	8
Zacapa	2	8
Retalhuleu	1.8	7
Jalapa	1.5	6
Sololá	1.2	5
Sacatepéquez	1	4
Alta Verapaz	0.7	3
Baja Verapaz	0.7	3
El Progreso	0	0

Fuente: Servicio de Investigación Criminal de la PNC.

Con base a los datos detallados en el cuadro anterior, es evidente que la violencia contra la mujer que termina en asesinatos se concentra en el departamento de Guatemala, se está extendiendo a Escuintla y seguramente en el futuro comenzará a afectar en los departamentos de Baja Verapaz en donde ahora es mínima y en otros vecinos.

Del total de muertes estudiadas durante ese período, el 26% se causaban en la zona metropolitana. La mayor parte de hechos se reportó en el zona 18 con el 10% del total, luego la 12 con 9%, zona 6 con 6%, zona 7 con 5%, y, la zona 3 con el 4%. Es decir que la tercera parte de los homicidios en la región metropolitana, ocurren en zonas donde hay barrios pobres. Se debe añadir que en los municipios de Villa Nueva ocurre el 13% y en Mixco el 9% de los casos del departamento de Guatemala. En otras palabras, tal como se indicó al inicio, las muertes ocurren en donde reside la mayor parte de la población pobre.

Si pese a la carencia de datos se acepta la hipótesis de César Salazar, jefe de la Sección de Agresión contra Mujeres del SIC, que liga la mayor parte de los hechos a la truculenta vida de los pandilleros, es preocupante que de acuerdo con datos de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en 2003, fueron mujeres el 12% de las víctimas muertas violentamente en el rango de edad de los 0 a los 21 años, según el Informe del Procurador de Derechos Humanos de Guatemala (Muertes violentas de mujeres durante 2003. Guatemala: PDH, 2003). Ambas afirmaciones están indicando la pérdida y agravamiento de la saña entre una generación sujeta a procesos de socialización que se caracterizan por la pobreza, exclusión y desenfreno violento.

La Prensa Libre (jueves 24 de septiembre, 2005 p.12), precisamente un día antes de la Conmemoración del Día Contra la No violencia hacia las mujeres, informó de 580 mujeres muertas en circunstancias violentas en el territorio nacional; esta cifra para los meses que van del año se contraponen a 409 víctimas fallecidas en 2004, por venganzas personales, asaltos, violaciones y suicidios. El incremento es evidente y este es el hecho que es imperativo detener.

El 80% ha muerto por arma de fuego. El resto, por arma blanca y objetos contundentes. Lo alarmante es que sólo 11 casos llegaron a sentencia en 2003. En el 2005, sólo uno fue conocido en los tribunales de justicia.

Avances legislativos

A partir del proceso de democratización de Guatemala y la firma de los Acuerdos de Paz se ha realizado una serie de avances legislativos dirigidos a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; las leyes aprobadas o reformadas al respecto son las siguientes:

- Ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer, Convención de Belem Do Para, 1995.
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la mujer (Decreto 97-96).
- Reglamento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer (Acuerdo gubernativo 831-2000).

- Modificación del Código Civil (Decreto 80-98). Se derogó el artículo que otorgaba al esposo el derecho de decidir sobre la opción de la mujer a trabajar o no fuera del hogar, se estableció la igualdad de condiciones en cuanto a la representación conyugal y la administración de los bienes adquiridos durante el matrimonio o unión de hecho.
- Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación en contra de la Mujer (decreto 59-2001). UNAMG, Mujeres y el proceso de Paz en Guatemala, Guatemala, 59: 2004.

Instituciones creadas

- Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (CONAPREVI).
- Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público.
- Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI).
- Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público.
- Programa de Prevención de la Violencia (PROPEVI) de la Secretaría de Obras Sociales de la esposa del Presidente.

Además, existe el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (PLANOVI 2004.2014), que es un documento bastante bien elaborado, desde el punto de vista teórico y técnico.

Esto hace más preocupante la situación, porque a pesar de contar con los instrumentos legales e institucionales no se ha logrado detener el incremento de crímenes en contra de las mujeres. Pareciera una especie de revanchismo social, a mayor concesión de derechos y espacios para las mujeres, mayor inquina. Esto demanda reflexionar seriamente sobre el asunto y diseñar formas de resolver el problema.

¿La necesidad de una estrategia integral, qué debe contener?

Una estrategia para prevenir, disminuir y evitar la violencia en contra de las mujeres en todos sus niveles, debe incluir a los distintos entes del Estado así como a los tres poderes que lo constituyen. La lucha en contra de la cultura de violencia, con énfasis en el ataque a las mujeres, debe convertirse en política de Estado; de lo contrario, no se logrará recomponer el tejido social y el incremento del desprecio por la vida continuará aumentando.

Para ello se debe pensar en acciones de corto, mediano y largo plazo. Estamos conscientes de que las transformaciones estructurales y de los imaginarios colectivos son procesos paulatinos que cuestan a veces una generación. Por lo que es imperativo involucrar al Ministerio de Educación para promover en los contenidos escolares en

todos los niveles el ideario promovido por la UNESCO, en el año 2000, concebido como el Año Internacional de la Cultura de Paz y la No violencia. Para las personas que se encuentran fuera del sistema escolar, y que es donde posiblemente persistan las manifestaciones más agresivas, habrá que diseñar campañas masivas de información.

Plazo	Objetivo	Acciones
Corto	Reducir al máximo posible el número de agresiones en contra de las mujeres.	Investigar a fondo los casos. Sancionar de manera adecuada. Capacitar al personal de investigación.
Mediano	Recuperar la credibilidad en las distintas instituciones del Estado.	Proveer seguridad.
Largo	Deconstruir la cultura de la violencia	Construir nuevos imaginarios sociales. Habrá respeto.

Requerimientos: Un diagnóstico desde el Estado

Se cuenta con el diagnóstico elaborado por la bancada de la URNG sobre el femicidio; también, el Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM) llevó a cabo una investigación multidisciplinaria que ha registrado los casos a través de testimonios de cómo la familia, en especial las madres y hermanas han vivido la tragedia. En mayo de 2005, GGM presentó un Diagnóstico Situacional de las Muertes Violentas de Mujeres en Guatemala, que incluye una gráfica de su número creciente por año: 307 en 2001, 317 en 2002, 383 en 2003, 527 en 2004 y 255 en los primeros cinco meses de 2005. El Diagnóstico apunta a que la violencia se concentra en las zonas metropolitanas, y que la noche es el horario recurrente. IEPADES, ha realizado algunas aproximaciones y también la Red de la No Violencia contra las Mujeres. No obstante, todos estos esfuerzos, provienen de la sociedad civil. Es imperativo que el Estado elabore un diagnóstico propio sobre la alarmante situación que ha ido en aumento año con año.

⁴ Para noviembre 2005 se habían cometido 563 muertes violentas de mujeres.

⁵ Creada en 1990 integrada por diversas organizaciones de mujeres del movimiento amplio, se organiza después del asesinato de Dinora Pérez. Tuvo un papel relevante en el impulso de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-96) y su Reglamento (Acuerdos Gubernativos 831-2000 y 868-2000), realizó acciones de capacitación con operadores de justicia para la aplicación de dicha ley. Actualmente forma parte de la representación de la sociedad civil en la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer (CONAPREVI)

Base de Información Confiable

Relacionado con el tema anterior es necesario disponer de una base de información confiable. A la fecha los datos más fidedignos y completos son los de la Policía Nacional Civil (PNC), porque abarcan la República completa, en tanto los del Ministerio Público (MP) se refieren exclusivamente a la capital. A la fecha, el papel del Ministerio Público ha sido bastante deficiente, y al parecer su capacidad de investigación es muy pobre.

Aumentar la capacidad instalada y construir habilidades. Es necesario un plan de formación, entrenamiento y sensibilización en el Ministerios Público y en el Organismo Judicial.

Sobre la disputa terminológica

Se aduce que el término femicidio deriva del inglés *femicide*, tomado de Radford, Jill y Rusell, Diana E. en *Femicide. The Politics of Women Killing* Twayne Publishers, New York, 1992. Se refiere a los asesinatos realizados por odio a mujeres cometidos por hombres, mientras que el concepto feminicidio, amplía al primero “porque solo existe feminicidio cuando hay impunidad.”

Es la feminista y antropóloga mexicana Marcela Lagarde quien ha introducido este debate planteando que acuñó el concepto feminicidio (...)” para diferenciar los términos de sólo homicidio de mujeres a este conjunto de crímenes con impunidad”, citado de Marcela Lagarde, en la Conferencia en el Congreso de la República de Guatemala, 20 de septiembre, 2004.

En Costa Rica, Ana Carcedo y Montserrat Sagot emplean el término femicidio, partiendo de su libro “Femicidio en Costa Rica: balance mortal”, publicado en *Revista Medicina Legal en Costa Rica*. Vol. 19, No. 1 Heredia, marzo, 2002. En Guatemala, Ana Leticia Aguilar, también escribe femicidio.

Es bueno tener presente los matices de la discusión porque desde el feminismo se ha insistido mucho en la carga ideológica de las palabras y del lenguaje como forma de ir construyendo los imaginarios colectivos. No obstante, en el presente caso, desde el punto de vista estrictamente idiomático es preferible usar el término femicidio, porque es más apropiado desde el punto de vista del lenguaje. No decimos hominicidio para referirnos a las muertes de los hombres, sino homicidio.

La disputa terminológica tiene connotaciones filosóficas y parte de la reivindicación feminista del lenguaje como instrumento de poder a partir de los mensajes subliminales, y es un trabajo que tenemos que realizar, si se desea transformar la sociedad hacia relaciones sociales equitativas y justas. Pero la gravedad de los crímenes, la insania con que se comenten y el incremento de las mismos reflejan una sociedad enferma, en donde se convierte en prioritario detener los crímenes y posponer el debate filosófico. Si fuera posible hacer las dos cosas a la vez, sería lo ideal, pero en circunstancias de crisis

es mejor concentrar las energías en lo prioritario. Sobre todo con recursos (humanos y financiero) escasos.

No obstante, recientemente se ha logrado un consenso para en castellano, admitir el término feminicidio.

Síntesis

La estrategia incluye aspectos culturales, que combatirán la cultura machista y de menosprecio a las mujeres, aspectos estructurales que demandan el buen funcionamiento de las instituciones del Estado, y el aspecto técnico y presupuestario para convertir la lucha en contra de todas las formas de violencia en una política de Estado. Sólo así se logrará recomponer el tejido social y que las personas podamos vivir en paz en Guatemala.

Habría que retomar desde la escuela primaria las consignas lanzadas por la UNESCO en el año 2000 para una cultura de paz y no violencia y promover una campaña masiva en todos los medios de comunicación (radio, televisión , prensa escrita).

Es una síntesis de los puntos del Manifiesto 2000, Año Internacional de la Cultura de Paz, se destacan:

- 1) Respetar todas las vidas. Respetar la dignidad de cada persona sin discriminación ni prejuicios.
- 2) Rechazar la violencia. Practicar la no violencia activa. Rechazando toda forma de violencia física, sexual, psicológica, económica y social en particular hacia los más vulnerables.
- 3) Liberar mi generosidad. Compartir mi tiempo y recursos a fin de terminar con la exclusión.
- 4) Escuchar para comprenderse.
- 5) Preservar el planeta.
- 6) Reinventar la solidaridad.

Epílogo

El miércoles 9 de abril de 2008, el Congreso de la República aprobó la Ley en contra del Femicidio. Esto se considera un avance legislativo, ahora habrá que continuar luchando por crear modelos culturales en los que el respeto a la vida sea prioritario y se destierre la cultura machista y patriarcal.



Conversatorio con periodistas de medios de comunicación
Presentación Glenda Vaquerano,
Coordinadora del Programa de Violencia de ORMUSA.

Esperamos que tomando en cuenta las estadísticas de feminicidios que ocurren en el país, es decir el alto número de mujeres y niñas asesinadas a diario, el gobierno apruebe rápidamente una emergencia nacional y, con base a los documentos legales que ya se tienen, se castigue a los responsables; además, queremos instar a las instituciones responsables de la labor de prevención de este tipo de delitos, ya que sabemos que se trata de un problema también de educación y por tanto, hay que trabajar arduamente en la prevención de la violencia y del feminicidio.

No pedimos que se incrementen las penas de prisión, sabemos que con 75 años que se condene a esa persona culpable de feminicidio, no se solucionará el problema, ya que es el sistema público, el Estado, el que tiene que encargarse de salvaguardar a las mujeres y niñas que están siendo abusadas y maltratadas.



Conferencia de prensa sobre feminicidio.

De izquierda a derecha: Delia Cornejo, representante de Las Mélicas; Glenda Vaquerano de ORMUSA; Camila Rosa, de Las Dignas; y Licda. Jeannette Urquilla, Directora Ejecutiva de ORMUSA.

Diana Russell brinda declaraciones a medios de comunicación en conferencia de prensa.



Pregunta

Entiendo que ustedes están por presentar un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa, este es nuevo o es el mismo proyecto que ya está en estudio.

Glenda Vaquerano (G.V.)

Es un proyecto nuevo que está en construcción actualmente y que está siendo concensuado con varias organizaciones feministas y de derechos humanos.

Camila Rosa (C.R.)

Hay que romper un poco el esquema de centrarse únicamente en las estadísticas porque las mujeres somos más que simples estadísticas. Es importante visualizar la problemática de asesinatos como tal, porque detrás de esas muertes está todo un ciclo de violencia.

Por ejemplo, sabemos que aunque el caso de la niña violada de 14 meses no pasará al registro de asesinatos, pero todo ese tipo de violencia, barbarie con la que fue cometido demuestra claramente lo que hemos venido hablando, el odio hacia las mujeres, a las niñas y hacia todo lo femenino.

Pregunta

¿La ley será sobre femicidio o sobre violencia en general?

Glenda Vaquerano

Se está trabajando en una ley integral de atención a la violencia contra las mujeres. Se incluye femicidio como delito y se va a solicitar a la Asamblea Legislativa que se incorpore al Código Penal a través de una reforma para visibilizar el femicidio como delito. Además, en el anteproyecto se proponen reformas para la prevención de la violencia y la atención a las víctimas de femicidios y alertas de femicidio. En general, se trata de una ley integral, no es sólo una ley que castigue y sancione.

Este esfuerzo se ha iniciado desde septiembre de 2006 con diferentes organizaciones, la encargada es la Red Feminista, con el apoyo de funcionarios/as de la Corte Suprema de Justicia, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la República y otras instancias; esperamos que esta propuesta llegue a feliz término.

A continuación, tendremos la presentación de Diana Russell, experta de femicidio a nivel mundial.

Exposición de Diana Russell

Me alegra que hayan venido para conocer sobre femicidio en El Salvador y en otros países. Es satisfactorio contar con la presencia de todas ustedes, en Estados Unidos, no sería posible tener la cantidad de personas participantes que hemos tenido en los dos

primeros días del Seminario, ya que en mi país estamos aún más atrás de cuando testifiqué por primera vez sobre femicidio en 1976.

Las feministas allá no han hecho esfuerzos sobre el problema del femicidio de la misma manera forma que en algunos países como El Salvador, y está más atrasado que muchos países de Latinoamérica.

Definición de femicidio

Femicidio es el asesinato de mujeres por hombres por el hecho de ser mujeres: Digo mujeres y varones porque también involucra gente adulta, niños, niñas víctimas del femicidio, en donde los perpetradores son hombres, jóvenes o adultos.

Mi definición fue utilizada para diferenciar estos asesinatos misóginos perpetrados por hombres de los asesinatos no misóginos, como un asesinato motivado por robo. También he hecho una diferenciación en los diferentes tipos de femicidio basado en la relación existente entre la víctima y el perpetrador.

Categorías

- Femicidio del compañero íntimo, incluye esposos que asesinan a esposas o compañeras de vida, ex esposos que matan a sus amantes. El hogar es un lugar peligroso para las mujeres aunque también en las calles, este es el principal problema para las mujeres.
- Femicidios familiares: son cometidos por padres adoptivos, medios hermanos, abuelos, hijos, cualquier tipo de pariente hombres.
- Otros perpetradores conocidos, es decir amigos de la familia o víctima, compañeros de trabajo etc.
- Femicidios por extraños, estos no necesitan más explicación.

Para lograr que las feministas en Estados Unidos utilizaran el término femicidio, edité junto con otras personas dos libros sobre el tema. El primero es la “Política de Asesinato de las Mujeres”, con una británica feminista; y el segundo es “El Femicidio desde la Perspectiva Global”: también he escrito artículos sobre femicidio pero las activistas feministas siguen enfocando la violencia en violaciones o palizas como la forma de violencia más extrema contra las mujeres y no toman en cuenta los asesinatos, excepto con sus parejas íntimas.

Comprenderán que dado el fracaso de no lograr que las feministas estadounidenses utilizaran este término, me puse muy contenta cuando la Doctora Marcela Lagarde me invitó en 2004, a México y me contó que las feministas mexicanas sí comenzaban a utilizar el término para denominar los asesinatos de mujeres, torturas y mutilaciones en Ciudad Juárez.

Marcela Lagarde me pidió permiso para traducir femicide como feminicidio en español y por supuesto que le di mi permiso aunque no lo necesitaba realmente; después me enteré que Costa Rica también había iniciado la lucha contra el feminicidio.

Cuando la doctora Lagarde ya había traducido los libros al español e hizo la traducción como feminicidio, incluyó también el tema de la impunidad. Sé que ésta siempre es un problema serio en los países, así como la definición es un problema importante al abordar el femicidio en los cursos y seminarios, quizá porque en los Estados Unidos no es un problema tan serio. Esto significa que los feminicidios se vuelven crímenes de Estado.

Lastimosamente las definiciones han resultado en conflicto para las organizaciones en Latinoamérica; algunas usan el término feminicidio de acuerdo a la definición de Marcela y otros usan femicidio. Sinceramente creo que esta es una situación bastante destructiva que necesita ser resuelta.

Hay varios países en América latina y particularmente de Centro América que no sólo utilizan feminicidio, sino que han partido del concepto y lo han tomado propio desde que se empezó a trabajar el tema. Es muy importante lo que han logrado en todo este tiempo, comparado con los Estados Unidos. El hecho que estén trabajando propuestas de ley contra la violencia hacia las mujeres que incluya el feminicidio es un gran progreso. Las feministas en muchos países de Latinoamérica están a la vanguardia en la lucha de las mujeres frente a esta problemática.

Con respecto a las definiciones, el activismo está esparciéndose a Europa y esperamos que así sea en todo el mundo. Sé que el Parlamento Europeo está utilizando el término y Amnistía Internacional también.

Importancia del concepto específico

Quiero hablar de la importancia de nombrar de diferente manera la violencia contra las mujeres, es decir, utilizar feminicidio en lugar de seguir con el término homicidio.

Si en Estados Unidos existe el reconocimiento de que hay ciertos homicidios racistas peores que los crímenes no racistas y son duramente castigados, espero que esto suceda también en el feminicidio, de manera que este crimen sea castigado más severamente; sé además que existe bastante impunidad y varias organizaciones salvadoreñas están trabajando fuertemente para cambiar esto y las leyes.

Hace muchos años en Estados Unidos no había un término para nombrar el acoso sexual; luego vinieron dos feministas e inventaron estas palabras, una de ellas fue Catherine McQueen, una abogada que describió el acoso sexual como la discriminación sexual lo cual es contra la ley, esto permitió que la ley contra el acoso sexual en el trabajo fuera aprobada.

Voy a hablar sobre el feminicidio misógino por hombres que es la forma más directa de asesinato de mujeres, pero hay otras formas de asesinatos encubiertos, como cuando se permite la muerte de las mujeres por la vigencia de leyes sexistas e instituciones que permiten muchos feminicidios en los países por la falta de acceso a la planificación familiar o al aborto. Estas medidas provocan millones y millones de niños y niñas no deseadas y millones de mujeres que mueren porque el aborto no es permitido. Este es un ejemplo de feminicidio encubierto, porque gobiernos patriarcales niegan a las mujeres el derecho de utilizar la anticoncepción y tener derecho al aborto.

Aproximadamente, 20 millones de abortos ilegales se desarrollaron en el mundo en 1995, según especialistas. Desgraciadamente, no se estima en esta cifra el porcentaje de abortos ilegales que resultaron en feminicidio.

En el tribunal internacional celebrado en 1976, una mujer portuguesa testificó sobre abortos ilegales y reportó que aproximadamente dos mil mujeres mueren en su país cada año a causa de abortos inseguros. Miles de mujeres mueren cada año a causa de la negativa de las sociedades patriarcales de reconocer el derecho de las mujeres a elegir o rechazar la maternidad; números que no se conocen pero que probablemente son tan altos como la cifra de muertes registradas en las guerras geopolíticas patriarcales en el mundo, pero que en la guerra de hombres contra mujeres, estos números están ocultos.

Pornografía

La pornografía es un problema grande en El Salvador, tanto como la pornografía infantil lo es en todo el mundo, quizá con algunas excepciones.

Por qué me preocupa la pornografía. Como muchas feministas en Estados Unidos, creo que la pornografía es una clase de propaganda contra mujeres, que ve a la mujer como sujeto sexual, como mercancía que pueden poseerse, usarse o consumirse; al mismo tiempo, propaga la idea de que todas las mujeres son prostitutas y por tanto legitima la violencia sexual hacia ellas. Da la idea de que las mujeres merecen ser tratadas mal, violadas, maltratadas y hasta asesinadas.

Mi definición de pornografía es el material que combina imágenes sexualmente excitantes con el abuso y la degradación de tal manera que parece endosar ese tipo de comportamiento; mientras que lo erótico es material sexualmente sugestivo, excitante, lo cual es aceptable para todos los seres humanos.

Voy a mostrar alguna pornografía feminicida, comenzando por un anuncio de una película de 1979, que se llama "Violación". Esta muestra a una mujer que es torturada, violada y mutilada en la escena final; además, el hombre le arranca el útero y lo expone al aire mientras tiene una eyaculación. Pueden apreciar también diferentes fotografías que son reproducciones de imágenes publicadas en revistas de mucha circulación en Estados Unidos e incluso fuera de él.

Periodista

¿Cuál es el rango de las edades de las mujeres más frecuentemente en el mundo; es decir, son menores de edad o mayores?.

Respuesta

No hay estadísticas realmente sobre femicidio. Hay mucho por hacer porque el femicidio ni siquiera es reconocido como tal en ninguna parte, sólo en algunos países latinoamericanos, y no en todos de ellos, así que esto tendrá que esparcirse.

En India, particularmente, muchas adolescentes y niñas mueren por diferentes causas, porque no reciben alimentación de alto valor nutricional; muchas niñas son abortadas al conocerse su sexo, hay millones de este tipo de femicidio. Es decir, es un problema muy serio en países donde los prejuicios en contra de las niñas son muy grandes.

J.U.

Al observar el rango de edad podemos ver que la mayoría de víctimas son mujeres jóvenes entre 15 y 35 años; pero al ser el femicidio un crimen de odio contra las mujeres, una forma misógina de tratar a las mujeres, vemos que no hay edad para que ocurra, ya que hablamos de crímenes y actitudes de odio contra las mujeres, de desprecio hacia su vida y su libertad.

Vemos, entonces, casos como el de la niña de 14 meses de quien se hablaba antes, quien a su corta edad ya es sobreviviente de femicidio, pero de igual manera podemos ver a una mujer de 40 años que fue asesinada en un predio baldío; otra mujer mayor de 40 años, violada y asaltada en una casa ubicada en el Centro Histórico de San Salvador. Podemos ver mujeres violentadas, víctimas y sobrevivientes de femicidio y otras que no logran sobrevivir. Es una situación que puede golpear a muchas mujeres en diferentes momentos y diferentes sociedades, debido a que no hay políticas estatales para que realmente se respete la vida de las mujeres y reciban un trato igual, reconociéndolas como personas. Es una cuestión de poder y discriminación ya que a las mujeres no se les está reconociendo como personas.

Pregunta

Muchas gracias por esta información en torno un tema tan importante para la seguridad y la vida de las mujeres, pero quisiera saber su opinión en cuanto al rol y tratamiento que los medios de comunicaciones dan a los asesinatos de mujeres desde el punto estadístico, pero también en cuanto el contenido congruente con la equidad de género.

D.R.

Los medios de comunicación juegan un rol muy importante al dar a conocer el problema. Es vital que brinden la cobertura e importancia debida a las acciones que realizan las feministas, porque si éstas celebran actividades y si la prensa no las cubre,

no se puede avanzar mucho. Es importante que tanto la prensa como el movimiento de mujeres tengan una buena relación, para que haya capacidad de canalizar información sobre las problemáticas que afectan a las mujeres; los medios tienen un rol importante en este sentido.

Pregunta

Cree usted que el reconocimiento nacional e internacional podría contribuir a disminuir los feminicidios.

D.R.

Definitivamente que ayudaría, daría fuerza al concepto y las cifras quizá dejarían de aumentar; es común que en las guerras se den feminicidios y violaciones, estos deberían ser reconocidos como crímenes penales, no es lo mismo que sean tratados como homicidios a que sean tratados separadamente. Es necesario su reconocimiento. De lo contrario, no puede ser abordado adecuadamente en las leyes y la impunidad seguiría manteniéndose y estimulando a los hombres misóginos a continuar haciéndolo con total impunidad. Los culpables tienen que aprender y saber que serán castigados seguramente.

Pregunta

Qué piensa usted de los feminicidios que ocurren aquí en un ambiente de impunidad y cual es la situación que se vive en Estado Unidos.

Respuesta

En lo que se refiere a Estados Unidos, hasta el Presidente de la nación puede ser acusado de violación o sea que Bill Clinton fue acusado de acoso sexual. Eso demuestra los avances de las feministas, ya que han logrado que personas acosadas, violadas o sobrevivientes de incesto hayan relatado los abusos a los que fueron sometidas. Se requiere mucho trabajo para que el feminicidio sea reconocido, porque es difícil señalar a personas de alto estatus, lo que hace que la impunidad sea mayor para las víctimas de feminicidios. Los perpetradores están en todas las clases sociales y hace más difícil su persecución, pero en cuanto más se avance en el trabajo de las feministas y éste reciba la publicidad debida con la ayuda de la prensa será más fácil para las feministas.



Foro
Femicidio: la política de asesinatos de
mujeres y la responsabilidad del Estado.
Sandra Guevara, Directora Ejecutiva de Las Mélicas



Mesa principal: Licda. Sandra Guevara, de Las Mélicas; Licda. Mirna Perla, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia; Lic. Oscar Humberto Luna, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos; Licda. Glenda Vaquerano, de ORMUSA; y Licda. Ruth Polanco, Las Dignas.

Durante tres días hemos participado en un intercambio de experiencias, con el propósito de analizar el estado actual, obstáculos y causas del femicidio en la región e intercambiar experiencias sobre el tratamiento e incidencia de los feminidios en diferentes países desde la perspectiva de los sistemas de justicia y las organizaciones feministas, así como promover el debate y discusión de propuestas para la prevención e investigaciones de los feminidios en la región centroamericana.

Otros propósitos son formar, sensibilizar a funcionarios y funcionarias públicas sobre la dimensión, costos sociales, socioeconómicos y políticos de la violencia contra las mujeres, particularmente sobre el femicidio y la necesidad de erradicar esta problemática; asimismo ofrecer un espacio de seguimiento a los países de la región en el marco de las políticas públicas en el plano de la violencia contra las mujeres.

En estos días se han planteado desafíos a corto, mediano y largo plazo para erradicar el femicidio y desconstruir la cultura de violencia patriarcal y misógina.

Hemos contado con Diana Russell que nos ha ilustrado sobre la política de los asesinatos de mujeres, diversas tipologías de femicidio en Estados Unidos y muchos ejemplos a través de sus libros; la abogada Guadalupe Ramos comentó la experiencia del Observatorio contra los Femicidios en México.

Quiero comentar brevemente sobre la situación de esta problemática en El Salvador, porque muchas personas no pudieron estar presentes estos dos días en los talleres con las expositoras a quienes agradezco haber atendido la invitación.

En el país, se ha incrementado la violencia por diferentes causas en los últimos años, con un número creciente de víctimas de violencia, aunque no existe consenso sobre el uso del término femicidio en la región, priorizando el término homicidio o crimen contra las mujeres. Es evidente que el femicidio es una manifestación diaria de la violencia contra las mujeres salvadoreñas, centroamericanas y en todo el mundo.

Además de México y El Salvador, otros países que se han visto afectados son Guatemala, Honduras y Nicaragua; las estadísticas crecen sin que las autoridades controlen el fenómeno enraizado en sociedades machistas donde la masculinidad ha sido impuesta por un patrón unilateral y violento. Entendemos que la violencia contra las mujeres posee múltiples causas estructurales y multiculturales entre la desigualdad social, el crimen organizado, la ineficacia de los poderes públicos particularmente la cultura machista tal como expresó la relatora especial de la ONU, que visitó el país hace unos años.

Para 2006, el Instituto de Medicina Legal da cuenta de 437 femicidios, aproximadamente 36 asesinatos mensuales; es decir que más de una mujer fue asesinada diariamente en condiciones de barbarie; de enero a septiembre de 2007, se contabilizó 257 femicidios, muchos de ellos no clarificados ni investigados.

Los medios de comunicación escritos citan que en 2007, fueron asesinadas 337 mujeres; según datos de La Prensa Gráfica, en el primer trimestre del año 2008 se han registrado 80 asesinatos de mujeres. Estos, ejecutados en primer lugar, con arma de fuego, arma blanca, ya sean puñales, cuchillos o navajas.

Los días en que ocurre este mayor número de asesinatos de mujeres son los fines de semana. El sábado se registran 34 casos, domingo 32, viernes 28 y miércoles 26. La tendencia se mantiene a que son los fines de semana los que se presentan con mayor número de asesinatos o femicidios.

Según información del año 2007, los municipios con más asesinatos fueron San Salvador, Santa Ana, Soyapango y Apopa. Las edades de las víctimas son variables: desde 0 a 60 años y más, pero la mayoría son jóvenes; de 20 a 21, registra 75 asesinatos; 68 en el rango de 10 a 19 años; seguido de 30 a 39, con 46.

Según datos de la Prensa Gráfica citando fuentes de Medicina Legal, al 23 de abril de 2008, los departamentos que registran mayor índice de asesinatos son San Salvador con 264, La Libertad con 118, Santa Ana, con 102, Sonsonate con 77 y San Miguel con 71. La fuente no describe la tipificación de los asesinatos contra las mujeres y tampoco la segregación por sexo.

Femicidio/feminicidio por lugar de la agresión

La presunción del origen del asesinato parte del lugar donde fue encontrado el cuerpo de la mujer, en primer lugar está la vía pública; en segundo lugar, la calle; y en tercero, el campo; seguido de cualquier otro lugar y predios baldíos. Las autoridades creen que muchas víctimas fueron privadas en zonas urbanas y luego dejadas en el área rural u otro, de manera que no existe plena certeza de donde se consumó el crimen.

A esta cifra, se suman otras muertes de mujeres que son evitables, por ejemplo, las muertes por cáncer cérvico uterino, de mama, por aborto, VIH sida, etc.

El feminicidio se define como la forma más extrema de la violencia contra las mujeres y comprende el conjunto de conductas misóginas, violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, familiar, comunitaria e institucional que conlleva a la desigualdad social a colocar a las mujeres en riesgo o en situación indefensa que pueden culminar en la muerte o en tentativa o en otras formas de muerte evitable.



La violencia extrema es la que violenta el bien jurídico más preciado, como es la vida para cada persona. El *continuun* supone que la mujer ha sufrido actos de violencia de todo tipo y que en ocasiones termina con la muerte, la impunidad social y jurídica como consecuencia de la cultura patriarcal existente en El Salvador y permitida por el Estado.

El Estado es responsable de las muertes evitables como en el caso del VIH- SIDA, la penalización del aborto terapéutico, muertes por cáncer cérvico-uterino y de mama y la falta de acceso a la salud en general para las mujeres.

II Seminario sobre Violencia contra las Mujeres y Femicidio

El feminicidio está fundamentado en aspectos culturales y estructurales de inequidad y dominio de una persona a otra en razón de los roles de género socialmente asignados, por lo que constituye una acción de discriminación por sexo en contra de las mujeres.

La violencia es una condición para que subsista el patriarcado, porque la opresión de las mujeres sería inexplicable sin la violencia. La violencia de género contribuye a mantenerlas excluidas de espacios fundamentales y sujetas a diversas formas de discriminación y explotación.



Incumplimiento del Estado de su deber de protección de los derechos fundamentales de las mujeres en El Salvador.

*Licda. Mirna Antonieta Perla Jiménez,
Magistrada de la Sala de lo Civil, Corte Suprema de Justicia*



Agradezco la invitación a este importante evento que aborda el incumplimiento del Estado de sus deberes de protección de los derechos fundamentales de las mujeres en El Salvador, y especialmente al Capítulo El Salvador de la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres, invitación que me honra y que me compromete.

Como se sabe, después de los Acuerdos de Paz, las mujeres hemos ido paso a paso conquistando posiciones en los diferentes Órganos del Estado, y la Corte Suprema de Justicia no ha sido la excepción. Desde la última elección de titulares, la Corte cuenta con el 33% de mujeres en los cargos de las más altas magistraturas, pero eso no se traduce todavía de manera palpable en mayores beneficios para las mujeres ni al interior ni al exterior de este Órgano de Estado.

Según las últimas cifras de Medicina Legal en 2007, 337 mujeres fueron asesinadas; 437 en 2006, y 337 en 2007.

Estos son hechos de violencia contra las mujeres que el Estado está comprometido a no tolerar con base a la misma Constitución y a diversos tratados internacionales sobre Derechos Humanos y Derechos de las mujeres.

En esta ocasión quiero referirme a un tipo de violencia mucho mayor que atenta contra derechos fundamentales de las mujeres, como es el derecho a la vida, a la dignidad, al acceso a la justicia y otros: el femicidio.

En primer lugar, es necesario reiterar que el fenómeno de los femicidios no puede verse aislado de toda la problemática social, por lo que no puede explicarse solamente en el marco de la violencia social, sino que debe enmarcarse en la discriminación hacia las mujeres en los ámbitos económico y social, y en el marco de la impunidad que tiene que ver, entre otras cosas, con la falta de desmantelamiento de los escuadrones de la muerte. La trillada explicación de que los asesinatos de mujeres son cometidos por pandillas, es además de un insulto a la inteligencia, una grave manifestación de impunidad.

En este caso específico, la impunidad además se manifiesta como la inexistencia de hecho o derecho de responsabilidad penal, administrativa, disciplinaria o civil, para los responsables de los asesinatos de mujeres, la falta de investigación y condena, la falta de estructuras específicas de investigación en la Policía y Fiscalía, y la falta de recursos presupuestarios y violación reiterativa del derecho de acceso a la justicia para familiares de las víctimas.

El incumplimiento por el Estado de sus obligaciones constitucionales y las adquiridas por la adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos de las mujeres, entre las que se incluyen promover políticas adecuadas para que las mujeres en general, y sobre todo las mujeres pobres, sean protegidas adecuadamente contra la discriminación, la violencia, y, por último, los feminicidios, lo cual debe comenzar por sensibilizar a los propios servidores públicos de la gravedad del problema.

Es una verdad meridiana que la lucha contra el feminicidio y la impunidad tiene que tomar en cuenta las instituciones del sector de justicia, desde la labor preventiva o la ausencia de la misma, la revisión género-sensitiva de leyes discriminatorias, la facilitación de la denuncia y la protección a testigos, la capacidad de investigación de la Fiscalía y Policía y la persecución hasta el sistema carcelario, y pasa por la lucha contra el crimen organizado, por la reconstrucción y fortalecimiento institucional que incluya la dotación de partidas presupuestarias y recursos humanos suficientes.

Todo esto debe ser asumido por los distintos Órganos del Estado. No es posible dejar el cumplimiento de las responsabilidades del Estado a la sociedad civil y a la cooperación internacional.

Con base a lo anterior y tomando en cuenta que la violencia contra las mujeres tiene una dimensión global y no sólo local, que concierne a todos los pueblos y todos los Estados, reviste especial importancia la participación en este foro de la Doctora Walda Barrios, de Guatemala; y la Licenciada María de la Luz Estrada, de México; quienes nos compartirán sus experiencias para que podamos aprender de sus luchas y nutrirnos de sus esperanzas y logros.

Igualmente importante será para sacar conclusiones apegadas a la realidad y al derecho, las exposiciones desde la perspectiva sociológica de la Doctora Diana Russell, de Estados Unidos; y la visión del Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Doctora Gisela de León, de CEJIL, organismo de reconocido compromiso con las causas de la justicia para el pueblo salvadoreño. A todas ellas la más cordial bienvenida y un saludo sororario a todas las participantes; mis deseos por una exitosa jornada.

Que este día se escriba una página importante en la lucha contra la impunidad, son mis más caros anhelos y mis mejores deseos.

Lic. Oscar Humberto Luna.
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, estoy comprometido con el respeto a la Constitución, a la plena vigencia de los tratados internacionales en este país y el respeto a las leyes internas y sobretodo el compromiso con el pueblo salvadoreño.



En ese sentido, cuando hablamos de los derechos de las mujeres obviamente mi compromiso va sin ninguna distinción y quizá de una forma muy particular por la forma como históricamente la mujer ha sido vista y ha sido discriminada especialmente en nuestro país, me asume más ese compromiso de trabajar a favor de la mujer salvadoreña.

Tenemos claro, ya lo expresaron mis antecesoras, que hay violencia generalizada contra las mujeres. Es un problema regional y es un problema de país; es un problema real que hay que enfrentar.

No podemos negar el alto grado de responsabilidad que le asume al Estado salvadoreño para proteger, garantizar y adoptar medidas para que los derechos de las mujeres en el país sean respetados.

Es triste ver cuando el Estado salvadoreño suscribe y ratifica instrumentos internacionales y sin embargo no tienen esa vigencia sociológica, porque muchas veces los instrumentos ratificados por el Estado son cuestionados después. Pareciera ser que los derechos reconocidos por instrumentos internacionales no se quisieran hacer valer en nuestra jurisdicción interna y nuestra sociedad.

Esto es bien grave porque, como mencionaba en un evento sobre la Comisión de la Verdad, hay un alto grado de responsabilidad estatal debido a que no se están asumiendo esos compromisos internacionales.

Entre las tareas por hacer en la Procuraduría, está que el Estado salvadoreño ratifique esos instrumentos internacionales que no ha podido ratificar, tales como el Estatuto de Roma, el Protocolo de la CEDAW y otros instrumentos internacionales que no han sido ratificados. Es una tarea que me corresponde impulsarla y desde ya les digo a ustedes que tendrán ese acompañamiento bien estructurado a fin de que el Estado asuma esos compromisos y esa obligación internacional.

También tenemos otra tarea por hacer y es instar a las instituciones estatales que tienen responsabilidad en la investigación del delito, porque tanto la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil, no pueden seguir siendo instancias desinteresadas en investigar tanto hecho delictivo en contra de las mujeres.

Como ya se dijo anteriormente, no podemos seguir viendo estos feminicidios como simples homicidios, como hechos pasionales o delitos que se siguen atribuyendo a las maras. Al respecto, insto a la PNC y FGR que asuman estos verdaderos retos institucionales como es la investigación; de lo contrario, están cometiendo violaciones graves a su deber de investigar y encontrar la verdad.

En ese sentido, uno de los compromisos y propósitos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, es cumplir con los compromisos internacionales de los cuales el país es signatario para utilizar todos los mecanismos necesarios e investigar de forma exhaustiva la responsabilidad de los feminicidios en El Salvador, para que se sancione a quienes resulten responsables y se repare a las víctimas o a sus familiares.

Hemos propuesto la creación de una Unidad Especializada en la Fiscalía y en la Policía Nacional Civil, para que trabaje en la investigación de este tipo de hechos delictivos. Obviamente, que ambas instancias poseen Unidades de la Mujer, pero se requiere que éstas asuman con verdadera responsabilidad la investigación de hechos contra las mujeres, no como simples homicidios.

En ese sentido, quiero reiterar mi compromiso y mi solidaridad con todas las organizaciones e instituciones de mujeres que históricamente y valientemente siempre han defendido los derechos de las mujeres.

Además, debemos sensibilizar a las mujeres para que denuncien, porque solamente denunciando cuando hay hechos previos al feminicidio o a la muerte, podemos conocer si esta es resultado de una serie de actos previos de violencia que normalmente reciben las mujeres y muchas veces los callan, no los denuncian.

Reitero que es importante que se presente la denuncia, porque marca un precedente que posteriormente servirá para hacer una investigación más eficaz.

Felicito a las destacadas ponentes de los diferentes países que nos acompañan, quiero reiterar mi compromiso de acompañarlas en cualquier trabajo o lucha que haya que hacer y estoy dispuesto a seguir con ustedes para que los derechos de las mujeres sean verdaderamente respetados.



Glenda Vaquerano,
Coordinadora del programa de Violencia de ORMUSA.

Con este foro, se clausuran dos días de intenso trabajo sobre la temática del femicidio. El seminario ha sido muy enriquecedor porque nos ha dejado con muchas ideas para fortalecer nuestros esfuerzos sobre el tema que nos ocupa. Nos ha permitido conocer muchos mecanismos y experiencias que se han realizado en otros países.



Todas las temáticas, como han mencionado las panelistas que han estado presentes a lo largo del seminario, servirán muchísimo para enriquecer el trabajo que estamos realizando y abonará a los esfuerzos en torno a la ley que estamos elaborando.

Reitero mi agradecimiento a panelistas y participantes que han contribuido con importantes aportes para entender y analizar esta problemática, a la que no debemos llamarle fenómeno, ya que lamentablemente siempre se ha dado, solamente que no ha sido abordada de la forma requerida.



Debido a que Sandra Guevara, ya ha explicado la situación de femicidio en El Salvador, sólo quiero agregar que gracias al Dr. Ernesto Méndez, quien siempre colabora con las organizaciones de mujeres, se dio a conocer el último dato

sobre femicidio correspondiente a 2007, siendo 337 las mujeres asesinadas al cierre del año, aunque esta cifra pareciera que ha disminuido levemente con respecto al último año.

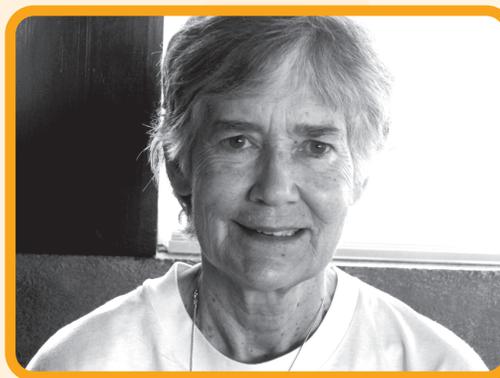
Diana Russell.



Antes que nada déjenme presentarles mis disculpas por no poder hablarles en español como quisiera, teniendo ustedes que escuchar esta conferencia con traducción. Como he dicho en los días previos, estoy impresionada con la cantidad de organizaciones que abordan el tema de femicidio, ya que en mi país estamos muchos más atrás que muchos países latinoamericanos en torno al tema.

Por cuestiones de tiempo, no me detendré mucho en la parte conceptual, aunque sé que es un tema particularmente importante para ustedes, que incluso están trabajando una ley sobre femicidio, pero creo que ya fue analizado en días anteriores. Espero, al menos, dejar claro lo que yo entiendo por femicidio, y que se recoge en mis libros y artículos publicados.

Ahora me interesa abordar un tema que está muy ligado a la violencia sexual contra las mujeres, como es la pornografía.



A continuación, quiero mostrarles imágenes altamente misóginas que promueven la violencia contra las mujeres, tal vez no puedo mostrarlas todas, así que seré selectiva en las diapositivas que mostraré.

Una de ellas es esta caricatura japonesa transmitida a escala mundial que replicó un feminicidio japonés, es uno de los dibujos más crueles que he visto. Este muestra cadáveres de mujeres y especialmente, trozos de piel humana. Esta caricatura fue publicada en una revista llamada Huster.

Como ustedes pueden ver, se observan rasuradoras y ganchos de ropa con segmento de piel. También muestra partes del pezón de una mujer. La siguiente fotografía es pornografía japonesa. Se denomina conejilla de indias.

La historia que acompaña esta foto es un hombre que secuestra a una niña, a quien amarra a su cama, la droga y la desmembra. Primero le corta las manos, los brazos y las piernas. Abre su abdomen y juega con las vísceras. Luego, le corta la cabeza y coloca partes del cuerpo en un basurero y en latas, junto a partes de otras víctimas previas.

En muchas partes pensaron que era una película de violación, de acuerdo a la historia es pura crueldad. Sabemos que la pornografía es un problema en el mundo, es un problema también nocivo y grande, especialmente en esta época de apogeo del Internet.

La violación, las palizas y los asesinatos son considerados hechos criminales pero lamentablemente, mostrar este tipo de crímenes cometidos en mujeres es una manera popular de entretenimiento en muchos países.

Hay millones de hombres que regularmente tienen una eyaculación, frente a estas fotografías de mujeres. Esto lo que hace es intensificar la respuesta degradante de los hombres, ante imágenes de mujeres siendo abusadas sexualmente. Es lamentable que esta violencia sea utilizada como medio de gratificación sexual.

Estas muestras pornográficas son degradantes violaciones contra las mujeres. Es una forma especialmente peligrosa porque hace que la violencia sea considerada aceptable o natural a que las mujeres sean tratadas en la forma que son fotografiadas; esto implica mayor tolerancia e insensibilización ante el dolor y degradación de la mujer, lo cual constituye un crimen de odio contra las mujeres como género.

Yo me pregunto si los hombres serán tan gentiles con la pornografía, si fueran las mujeres las que celebraran con pornografía de mujeres cortando o cercenando penes o testículos. Esto evidencia que las sociedades que se llaman a sí mismas civilizadas no pueden estar tolerando la pornografía y las incitaciones que ésta hace a los hombres para violar, mutilar, abusar y asesinar a las mujeres y a las niñas

Antes de finalizar, quiero que observen parte de las fotografías y testimonios de femicidio recopilados a escala mundial entre sobrevivientes de este crimen.

La primera foto es de una mujer saudita muy popular en la televisión de su país, a quien su esposo le dio una golpiza, a punto casi de ser asesinada. El personal médico que la atendió le daba solamente un 70% de probabilidades de sobrevivir (el resto de fotografías ha sido descrita en presentaciones previas).

Responsabilidad del Estado en el femicidio.

*Gisela de León, Centro Internacional
para la Justicia, CEJIL.*

Compete a los Estados garantizar a las mujeres vivir libre de violencia, ya que la violencia vulnera derechos consagrados en la legislación nacional e internacional. El Estado tiene el deber de prevención e investigación, que son los principales problemas para combatir los feminidios y lograr sancionar a los responsables.



Por razones de tiempo, enunciaré brevemente las obligaciones de los Estados al respecto, relacionándolo con casos específicos de violaciones a los derechos de las mujeres.

Obligaciones internacionales de los Estados

Cabe recordar el lugar prominente que ocupa la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual contempla entre las obligaciones de los Estados:

Artículo 1. Obligación de respetar los derechos

Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Principio de unicidad estatal

Los actos de cualquiera de los órganos o agentes estatales (P. Ejecutivo, Legislativo o Judicial) son los actos del Estado como tal, independientemente de si su estructura es Unitaria o Federal.

Es necesario detallar casos concretos analizados donde se han encontrado graves deficiencias de los Estados, en cuanto la Obligación de investigar diligentemente las graves violaciones a los Derechos Humanos.

A continuación citaré dichos casos concretos. Tenemos entre ellos:

Caso Masacre Pueblo Bello vs. Colombia, 31 enero de 2006.

Una de esas condiciones para garantizar efectivamente este derecho, está constituida por el deber de investigar las afectaciones al mismo. De tal manera, en casos de ejecuciones extrajudiciales (...) el Estado tiene el deber de iniciar ex officio y sin dilación, una investigación seria, imparcial y efectiva, que no se emprenda como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa. Esta investigación debe ser realizada por todos los medios legales disponibles y orientada a la determinación de la verdad y la investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y castigo de todos los responsables intelectuales y materiales de los hechos, especialmente cuando están o puedan estar involucrados agentes estatales.

Defectos en la investigación

Caso Baldeón García vs. Perú. Sentencia del 6 abril del año 2006.

Cualquier carencia o defecto en la investigación que perjudique la eficacia para establecer la causa de la muerte o identificar a los responsables materiales o intelectuales, implicará que no se cumpla con la obligación de proteger el derecho a la vida.

Estándares internacionales para la debida diligencia en la investigación de violación de derechos humanos

Caso de la "Masacre de Mapiripán" vs. Colombia, 15 septiembre de 2005.

En este sentido, basado en el Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas, este Tribunal ha especificado los principios rectores que es preciso observar cuando se considera que una muerte pudo deberse a una ejecución extrajudicial. Las autoridades estatales que conducen una investigación deben intentar como mínimo, inter alia: a) identificar a la víctima; b) recuperar y preservar el material probatorio relacionado con la muerte, con el fin de ayudar en cualquier potencial investigación penal de los responsables; c) identificar posibles testigos y obtener sus declaraciones en relación con la muerte que se investiga; d) determinar la causa, forma, lugar y momento de la muerte, así como cualquier patrón o práctica que pueda haber causado la muerte; y e) distinguir entre muerte natural, muerte accidental, suicidio y homicidio. Además, es necesario investigar exhaustivamente la escena del crimen, se deben realizar autopsias y análisis de restos humanos, en forma rigurosa, por profesionales competentes y empleando los procedimientos más apropiados.

Recolección y preservación de pruebas

Caso Myrna Mack vs. Guatemala, 25 noviembre 2003.

La Policía no protegió adecuadamente el escenario de los hechos, no tomó muestras dactilares de la víctima aduciendo que había llovido, pese a que el parte meteorológico indica que ese día no llovió; no tomó las huellas que se pudieran encontrar en su vehículo; no tomó muestras de sangre; limpió las uñas de Myrna Mack Chang y desechó el contenido de los raspados “por ser muestras demasiado pequeñas” por lo que no realizó la investigación de laboratorio; no se sometió a examen su ropa; y el juego de fotos de las heridas resulta incompleto debido a que, según se indica “se arruinó la cámara o el flash”.

La investigación debe tomar en cuenta el contexto de los hechos y sus particularidades

Caso la Masacre de la Rochela Vs. Colombia, 11 mayo de 2007.

Una debida diligencia en los procesos (...) exige que estos sean conducidos tomando en cuenta la complejidad de los hechos, el contexto en que ocurrieron y los patrones que explican su comisión, evitando omisiones al recolectar las pruebas y en el seguimiento de líneas lógicas de investigación.

La Prueba debe ser valorada de forma integral

Caso Villagrán Morales y Otros vs. Guatemala, 26 mayo 2001.

Fragmentar (...) el acervo probatorio y luego pretender enervar, caso por caso, los alcances de todos y cada uno de los elementos probatorios de la responsabilidad de los imputados (...) contraviene los principios de valoración de la prueba, de acuerdo con los cuales las evidencias deben ser apreciadas en su integridad, es decir, teniendo en cuenta sus relaciones mutuas y la forma cómo se prestan soporte unas a otras o dejan de hacerlo.

El plazo razonable

Caso Hermanas Serrano Cruz vs. El Salvador, 9 septiembre 2005

Una demora prolongada (...) constituye en principio, por sí misma, una violación a las garantías judiciales.

La no aplicación de obstáculos procesales que favorezcan la impunidad

Caso Bulacio vs. Argentina, 18 septiembre 2003.

“Son inadmisibles las disposiciones de prescripción o cualquier obstáculo de derecho interno mediante el cual se pretenda impedir la investigación y sanción de los responsables de las violaciones de derechos humanos. La Corte considera que las obligaciones generales consagradas en los artículos 1.1 y 2 de la Convención Americana requieren de los Estados Partes la pronta adopción de

providencias de toda índole para que nadie sea sustraído del derecho a la Protección Judicial, consagrada en el Artículo 25 de la Convención Americana”.

Obligación de Sancionar a todos los Responsables de los Hechos
Caso Myrna Mack vs. Guatemala, 25 noviembre 2003.

Pese a que se inició un proceso penal con el fin de esclarecer los hechos, éste no había sido eficaz para enjuiciar y, en su caso, sancionar a todos sus responsables (...). Si bien ya se encontraba condenado uno de los autores materiales de los hechos, lo cierto es que el Estado no había identificado ni sancionado a todas las personas responsables penalmente de los hechos antijurídicos objeto de demanda (autores materiales, intelectuales, partícipes y encubridores).

Participación de las víctimas
Caso de la “Masacre de Mapiripan” vs. Colombia, 15 septiembre 2005.

Durante el proceso de investigación y el trámite judicial, las víctimas de violaciones de derechos humanos, o sus familiares deben tener amplias oportunidades para participar y ser escuchados, tanto en el esclarecimiento de los hechos y la sanción de los responsables, como en la búsqueda de una justa compensación.

En cuanto a la participación de las víctimas, se debe garantizar que en todas las etapas de los respectivos procesos, las víctimas puedan formular sus pretensiones y presentar elementos probatorios y que éstos sean analizados de forma completa y seria por las autoridades antes de que se resuelva sobre hechos, responsabilidades, penas y reparaciones.

Elementos para la investigación
Tomando en cuenta las particularidades del femicidio, hay ciertos elementos esenciales para su debida investigación, entre estos:

Debe evitarse cualquier influencia de patrones socioculturales discriminatorios que conlleven a la descalificación de las víctimas y contribuyan a la percepción de éstos como delitos no prioritarios. Vease al respecto, el Informe de la CIDH sobre Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas.

En casos de mujeres víctimas de violencia, es necesario determinar si fueron sometidas a violación sexual, cuando las circunstancias del caso señalan esta posibilidad. Cabe destacar que a nivel internacional, se ha considerado que “[...] la violación y otras formas de agresión sexual [...] son una violación especialmente ignominiosa de la dignidad intrínseca y del derecho a la integridad física del ser humano, en consecuencia constituyen un acto de tortura”.

En la evaluación y comprensión general algunos casos, como por ejemplo las muertes de mujeres, es muy importante considerar no sólo la causa de muerte, si no también elementos de violencia alrededor de la muerte de la víctimas, que aunque no hayan producido la muerte si pueden mostrar un patrón (por ejemplo a mutilaciones y a heridas cortantes no consideradas letales o violencia sexual).

Debe protegerse la seguridad, la privacidad y la intimidad de las mujeres víctimas de violencia. Es importante que no sea admisible ningún tipo de evidencia sobre la conducta sexual previa de la víctima.

“La mayoría de las violaciones a los derechos de las mujeres y las niñas quedan impunes debido a la falta de investigaciones de oficio, el escaso porcentaje de denuncias, ocasionado por el pudor, la falta de credibilidad en el sistema de justicia, y el subregistro en los casos de muerte o violencia sexual. El acceso y el tratamiento judicial se ven afectados, además, por la ausencia de programas de formación en género a operadores judiciales y la práctica sexista de la justicia, especialmente en el área penal.”

Antropología forense y crímenes públicos contra las mujeres

Rita Segato

Una primer intención de los feminicidios, es que es un crimen contra la comunidad, contra la familia, contra el Estado, contra los hombres que tendrían la tutela y protección de esta joven. No estoy de acuerdo con eso, pero el mundo está estructurado de esa forma. Entonces en medio de su moral es el ataque en el cuerpo de la mujer.



La segunda intención efectiva sería animar a los otros miembros del grupo, como una fraternidad mafiosa. Es decir frente a ellos tengo que probar, testimoniar que soy invulnerable a la piedad, insensible al sufrimiento, porque solo así seré una persona bien recibida y acogida dentro de la institución mafiosa.

¿Qué quiere decir masculinidad entonces?, es ser meritorio y tener capacidad de tener el carné, es decir ser capaz de crueldad extrema contra el integrante de la otra cofradía, de todos aquellos cuyo control estoy afirmando.

A los miembros de mi pandilla tengo que demostrarles que no tengo límites en mi capacidad de crueldad y de dominar, que no tengo sensibilidad con la víctima. En este sentido, muchos de los perpetradores no pueden suponer que están obligados a actuar como lo hacen, que están sometidos a un mandato, a un poder que los obliga a cometer atrocidades, porque la masculinidad es un título que se obtiene y se replica constantemente.

Cuando uno tiene un grado tiene que confirmarlo, reciclarlo. El hombre que no es capaz de obtener un tributo que es la mujer, puede ser fácilmente expulsado de la cofradía perversa.

Yo creo que entender la masculinidad es la base de todo, y de entender los asesinatos de mujeres. Esa estructura de los cofrades, produce la calle, los crímenes seriales, todos los crímenes contra mujeres. Cuando llegué a Ciudad Juárez, discutimos estos temas con gente que comparte estos puntos de vista.

La señal de que por ahí está la solución, es que los medios, las autoridades, la policía, es decir lo que dice el sentido común, dicen: “Un nuevo crimen sexual se ha cometido hoy”; en esta repetición uno percibe el carácter casi normal del crimen sexual. Siempre los hombres han matado mujeres, siempre el cuerpo de la mujer se ha anexado al

territorio, por eso todas las guerras han implicado la toma de territorio, la violación de sus mujeres, y la implementación de la semilla, porque el cuerpo femenino es visto como una anexión territorial, es característico de las guerras humanas.

Hay una marca en este patrón, porque ha sido una característica de tomar el cuerpo femenino. Pero hay ahora un nuevo tratamiento del cuerpo femenino, que es la tortura, no es solamente la toma del cuerpo femenino, la implementación de la semilla, es la destrucción del cuerpo femenino, y por otro lado es la pulverización de la escena guerrera, esto lo vemos en Ciudad Juárez, u otras ciudades.

Cuando hay antagonismo bélico, guerras intertribales, guerras entre maras o mafias, en esta pulverización del escenario, el cuerpo de la mujer sufre otro tratamiento, es fundamental ver lo serial, el tipo interpersonal, lo que los medios de comunicación no quieren decir, porque los medios quieren individualizar los casos. Diciendo que son crímenes pasionales.

Pienso que hay que poner el foco en otro lado, porque hay otro tipo de crímenes que no está siendo caracterizado. Hay una deliberación para ocultar evidencia o porque los aparatos estatales no están preparados para registrar este tipo de crímenes, porque no es un crimen personal, es otro escenario.

Es así que la mujer sufre una revictimización, sólo entendiendo estos crímenes podemos hacer otros tipos de estrategias o instrumentos para enfrentar esta situación de nuevos crímenes contra mujeres.

Algunos están perdidos porque son corruptos, pero muchas veces están perdidos porque no se han creado categorías para procesar, para investigar estos crímenes que se dan entre antagonismos de cofrades, entre mafias, entre maras, entre grupos tribales. Muchos se pierden porque no saben donde ubicarlos.

Por ejemplo en Brasil, se encuentra una niña asesinada con la cabeza separada del cuerpo. ¿Que clase de crimen es este?. ¿Se logra nombrándolos con nuevos registros, con nuevas categorías jurídicas. ¿Qué sucede entre los antagonismos entre hombres?.

Comentarios

- En Honduras encontramos cambios en los patrones, en los asesinatos por violencia doméstica, encontramos mujeres asesinadas con anotaciones en los cuerpos, precisamente los llamamos así “cuerpos con mensajes”. De repente se encontraba una tonelada de coca que venía para El Salvador y luego habían mujeres asesinadas, horriblemente torturadas. Son crímenes donde hay cambios en las relaciones entre hombres, donde les mandan mensajes a otros en el cuerpo de las mujeres, está muy claro, pero ¿qué está sucediendo?. Agarran el cuerpo de una mujer de una mara, para mandar mensajes a otro.

- En Honduras, los crímenes pasaron a ser de tres categorías: crímenes pasionales que serían los crímenes de honor; los de maras, y los de cobros de cuentas entre hombres. Llama la atención la militarización y el armamentismo, hombres armados de seguridad privada, que tienen sus propios ejércitos para venderles seguridad a los ricos.
- Respecto al Pacto Social, no está generando a los hombres lo que les prometió; no les está generando estabilidad, no les está generando una mujer que les brinde el servicio doméstico; es decir, el Pacto Social está en crisis. Todos estos cambios terminaron en una guerra que se está escribiendo. Todas estas muertes necesitan una nueva lectura.

Rita Segato

Es increíble la madurez de los movimiento de mujeres, que no quieren que un hombre pague por estos crímenes, sino que terminen; que ningún hombre pague por un crimen serial, si no es el culpable.

Ningún crimen realizado por gente sin poder, queda por mucho tiempo en la impunidad, detrás están también hombres con poder, empresarios, comerciantes. Estos crímenes no son consecuencia de la impunidad, creo que estos crímenes producen impunidad, estos crímenes generan pactos en la comunidad siniestra. La mujer es vista como una hostia maldita, estos crímenes son el proyecto futuro del pacto, que no se rompen fácilmente Aunque muchos hablen de impunidad nadie sabe lo que es la impunidad, esto es más complejo.

Por otra parte, cuando yo escuchaba la ponencia de Diana Russel, me preguntaba: ¿Por qué esa resistencia tan grande a adoptar el término feminicidio en su país?.

Quizá sea innegable que hay ecos de genocidio. Estamos frente a una situación de genocidio de mujeres. Los genocidios son bienes públicos, no son privados. Hay un problema muy serio en su país, que tiene que ver con sentido común y jurídico. Personalmente, he consultado con grupos de mujeres y juristas, y dicen que es imposible llevar del foro privado al nivel público- jurídico.

La estructura de género, todo el patriarcado, es un gran devorador de la vida de las mujeres en la esfera privada y vida doméstica. A veces nosotras mismas nos preguntamos por qué se requiere una ley específica para abordar este delito. Ya hay tantas leyes y sabemos que aún así no llegamos a nada, pero no podríamos actuar sin ellas. Quienes conocen sobre derecho internacional lo saben.

Entonces, no podríamos ir con crímenes considerados domésticos a jerarquías tales como el genocidio, tendríamos que separar, lamentablemente para los movimientos de

mujeres, como estrategia para lograr una categoría de Convención de las Naciones Unidas, es necesario separar la esfera de crímenes domésticos y privados.

Participante

Desde hace varios años, se ha mantenido intocable el crimen de Mélida Anaya Montes, quien fue asesinada por la jefatura de sus pares. Hubo otra serie de asesinatos pero no con el lujo de barbarie y la serie de puñaladas con que ella fue asesinada. Es un secreto a veces su muerte, como que ella trascendió el *estatus quo*, aunque en ese tiempo no se mencionaba lo que era un feminicidio, pero si lo fue, aunque no se quiera hablar del tema en este momento, ni en aquel tiempo.

Preguntas y respuestas

¿De acuerdo a tu teoría, significa entonces que las mujeres se están cosificando, que todo esto es resultado de una conquista, todo se anexa al territorio?

R. S.

Un grupo de mujeres descubre que en los registros, en los formatos, no existe una forma de registrar la violencia específica contra las mujeres, la lectura forense de lo que sucede en el cuerpo de una mujer, porque en general sólo hay preguntas sobre la violencia interpersonal, o doméstica. Pero en estos grandes crímenes que suceden con las mujeres no hay item en los formularios. El feminicidio no está registrado, tampoco el genocidio de mujeres.

El proyecto colombiano, es muy bonito “escucha lo que el cuerpo dice o cuenta” pregunta como si fuera un cuerpo de hombre, pero no hay una comprensión específica de lo que paso en el cuerpo de una mujer, no hay nada.

Participante

Todo el día hemos estado hablando de la comunicación, sin embargo escuchamos en la radio mensajes que dicen que el cuerpo de la mujer debe ser violentado, o se vende por cualquier cosa, pero no somos capaces de hacer una denuncia pública, pero me duele que mucha gente baile la música de “perreo”, cuyo mensaje es que el cuerpo de la mujer debe ser manoseado, y ultrajado, son videos denigrantes. No hemos dicho nada, compañeras, ante la instancia encargada de regular este tipo de cosas.

D.R.

Estoy complacida que el movimiento feminista en Colombia desea abordar este problema.

Participante

Mi pregunta va dirigida a Walda Barrios, de Guatemala: ¿Es el feminicidio un crimen político?

W.B.

El feminicidio siempre es un crimen político. Así como las feministas decimos que lo personal es político, el trasfondo de todos los asesinatos de mujeres también es político, porque forma parte del sistema de dominación patriarcal como dijo Rita en su exposición.

Ella nos recordaba cómo el cuerpo de las mujeres ha sido usado como botín de guerra porque en las guerras hay ensañamiento con los cuerpos de las mujeres.

En el caso de Guatemala, parte de las políticas genocidas estuvieron dirigidas contra las mujeres y sus cuerpos, cosas muy monstruosas que están recuperadas en el informe denominado Memoria Denin. Todas esas prácticas estuvieron dirigidas en contra de las mujeres de la población civil, pero también cabe preguntarse ¿cuál es la situación de las mujeres que participan en las guerrillas, cuando a estas las agarran y cuando el capturado es un hombre?.

Participante

Me parece que este tipo de foros es un gran esfuerzo y espero que en algún momento puedan aclarar lo que está sucediendo. Soy psicólogo y no abogado, desconozco cuantas leyes hay sobre la violencia contra las mujeres. Sí conozco que hay deficiencia en la aplicación de las leyes, así que me pregunto dónde están los legisladores en foros como este.



Dicen que los hombres somos machistas, pero a veces uno no se da cuenta que lo es, yo quiero saber que hago de malo para agredir a las mujeres, aun cuando sea psicólogo hay cosas que desconozco. Mi observación es porque no se ha invitado a más hombres o a legisladores que son la mayoría y quienes van a aprobar las leyes. Me alegra que en Guatemala hayan aprobado la ley contra la violencia y no precisamente por mayoría de mujeres, si porque los hombres apoyaron la ley. Creo que el número de legisladoras en Guatemala es

mayor que en El Salvador, donde el número de legisladores es más alto.

Debe quedar claro que en Guatemala, aprobaron la ley porque hay hombres sensibilizados y decidieron apoyar la ley, aunque nos han contado que la ley nació muerta. Por tanto, es necesario la sensibilización del género masculino sobre lo que hacemos contra las mujeres. Es necesaria también la aprobación de leyes que den

elementos a los jueces sensibilizados, para hacer justicia. Escuché de una jueza que le dijo a la madre de una niña maltratada, que ella tenía la culpa porque no la cuidó; casos similares a estos conozco muchos, incluso son mujeres las que están haciendo estas cosas. Por ejemplo, hay un hombre que tiene 20 años de violentar a su mujer, alcohólico, drogadicto, y maltrata a su mujer en toda las formas posibles, pero nada más lo mandan a tres sesiones de psicoterapia. Eso hacen trabajadores sociales, psicólogos, gente sensibilizada, supuestamente.

Moderadora

Los diputados y diputadas propietarias y suplentes, fueron invitadas, pero lamentablemente participan sólo algunos y algunas, aunque se les haga llegar la invitación.

Participante

Soy Catherine Renderos, de una Fundación de Londres que apoya organizaciones de mujeres en Centroamérica; estamos trabajando un programa en Honduras donde la situación contra las mujeres también es bastante grave.

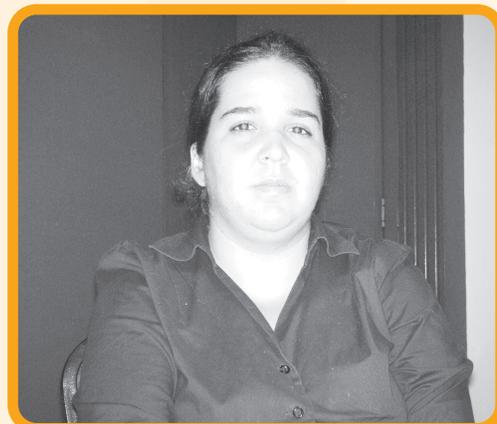
Como parte de las conclusiones en este seminario, como lo decía la representante de Guatemala, la violencia es multicausal, pero también debemos reconocer la dualidad del sistema legislativo y del sistema social y policial. Estamos dejando la puerta abierta a que estos crímenes continúen y dando la flexibilidad a los perpetradores para continuar y aumentar este terror. Es evidente que esta violencia es un terror social, una amenaza cultural y a la comunidad que está afectado por la pobreza, por la economía, por efectos sociales políticos y estructurales. Desde ese punto la responsabilidad del Estado es clave, como lo explicaba Rita y Wanda, son otras causas que están involucradas en nuestras sociedades patriarcales y el machismo, desde el Estado y la sociedad es como debemos cambiarlo.

Pregunta

Retomando lo que mencionó Gisella que si los primeros feminicidios no hubieran quedado en la impunidad ¿Crees que éstos no siguieran ocurriendo?

G. L

Este es precisamente un punto que ha enfatizado la Corte Interamericana a lo largo de su jurisprudencia; que se sancionen las violaciones a los derechos humanos para evitar que estos crímenes se repitan. En la medida, que no haya una sanción ejemplar para todos estos crímenes, se está mandando el mensaje que pueden seguir cometiéndolos y por eso se siguen repitiendo.

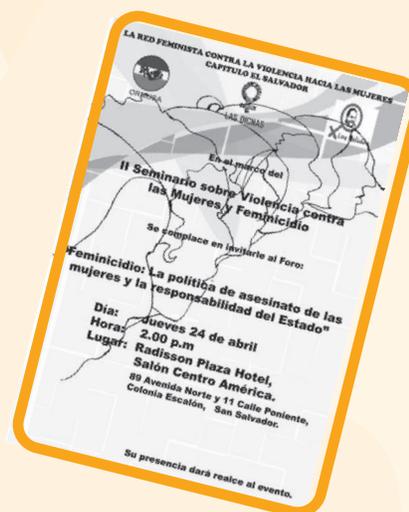


II Seminario sobre Violencia contra las Mujeres y Femicidio

Para retomar un comentario previo que recomendaba denunciar los feminicidios a escala internacional, eso ya se está haciendo. Desde CEJIL, a nivel de México, Guatemala y El Salvador, se ha presentado el tema de los feminicidios ante la Corte, mediante Audiencias Temáticas; además hay un informe sobre la situación del feminicidio en Ciudad Juárez, México.



Expositoras y representantes de instancias organizadoras.



ANEXOS

Programa

El II Seminario sobre Violencia contra las Mujeres y Femicidio, fue organizado por la Red Feminista frente a la violencia contra las mujeres, capítulo El Salvador, integrada por las Mélicas, Las Dignas y ORMUSA.

Se desarrolló del 22 al 24 de abril de 2008, con los objetivos de:

- a) Analizar el estado actual, obstáculos, desafíos y causas del femicidio en la región, con la finalidad de conocer el tratamiento adecuado en materia jurídica, legislativa y social que se ha dado a nivel de Centroamérica y Latinoamérica.
- b) Informar y sensibilizar a funcionarias/os públicos sobre la dimensión y los costos sociales, económicos y políticos de la violencia contra las mujeres, particularmente del femicidio.
- c) Intercambiar experiencias con reconocidas expertas en el tema de Brasil, Guatemala, México, Estados Unidos y El Salvador;

Participantes

Integrantes de movimientos feministas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, México, Brasil, Colombia, Inglaterra y Estados Unidos.

Representantes de agencias de cooperación internacional

Funcionarias/os públicas/os, diputadas, policías, juezas, defensoras públicas, fiscales, y médico/as forenses salvadoreños.

Personal de la Corte Suprema de Justicia, Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Representantes de universidades públicas y privadas
Comunicadoras/es de medios de comunicación.

Programa:

El seminario incluyó talleres, conferencias y un foro público, actividades, según se detalla.

Día 1

Martes 22 de abril: Taller con integrantes del movimientos feministas/ movimiento de mujeres

- “Situación del Femicidio en El Salvador”, por Glenda Vaquerano, Coordinadora del Programa de Violencia de Derechos y Violencia de Género, de ORMUSA.

II Seminario sobre Violencia contra las Mujeres y Femicidio

- Aplicación de la Ley por una Vida Libre de Violencia en México, los feminicidios y la experiencia del observatorio contra el feminicidio en la capital mexicana, conferencia a cargo de Guadalupe Ramos Ponce, reconocida experta en materia de violencia de la Universidad de Guadalajara.
- Marco conceptual sobre feminicidio, patriarcado, y pornografía. Dra. Diana Russell.

Día 2

Miércoles 23 de abril

- Apertura a cargo de Patricia Iraheta, Directora Ejecutiva de las Dignas. Ponencias
- Feminicidios en Guatemala y la ley recién aprobada sobre femicidio, por Dra. Walda Barrios, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Presidenta de la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG).
- Presentación del video: El paraíso de los asesinos, una producción de la BBC de Londres, sobre los asesinatos de mujeres y la impunidad en el sistema de justicia guatemalteco.
- Violencia pública contra las mujeres. Dra. Rita Segato, de nacionalidad argentina; actualmente es profesora del Departamento de Antropología de la Universidad de Brasilia y dirigente de AGENDE (Acções em Género, Cidadania e Desenvolvimento).

Día 3

Jueves 24 de abril-2008.

- Conferencia de prensa
- Conversatorio con los medios de comunicación sobre “Femicidio y pornografía”; se hizo énfasis en la importancia de la labor periodística en la prevención y educación en materia de violencia contra las mujeres.
- Foro: Femicidio: la política de asesinatos de Mujeres y la responsabilidad del Estado.
 - Palabras de apertura. Sandra Guevara Directora de las Méridas;
 - Glenda Vaquerano, Coordinadora del Programa de Violencia de ORMUSA.
 - Licda. Mirna Perla, Magistrada de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia;
 - Oscar Luna, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos;
 - Conferencias:
 - Diana Russell, Investigadora y escritora.
 - Guadalupe Ramos, abogada mexicana.
 - Rita Segato, Antropóloga forense argentina.
 - Walda Barrios, Antropóloga guatemalteca.
 - Gisela de León, del Centro de Justicia Internacional - CEJIL, de Costa Rica.



Esta edición consta de 1,000 ejemplares
Impreso en GRAFICOLOR, S.A. de C.V.
Tels: 2276-8933, 22860602
Email: graficolorsadecv@gmail.com

**RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
CAPÍTULO EL SALVADOR**

Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes - LAS MELIDAS
Urbanización Palomo, 23 Calle Poniente, Avenida Las Victorias, Casa #123.
San Salvador, El Salvador.
Tels (503) 2225-2511, 2225-6865
lasmelidas@integra.com.sv
<http://www.lasmelidas.org>

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz - ORMUSA
Boulevard Universitario, Col. San José, Av. "A" # 235.
San Salvador, El Salvador.
Tels. y faxes: 2225-5007 / 2226-5829
ormusa@ormusa.org
<http://www.ormusa.org>

Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida "LAS DIGNAS"
Av. Bernal, No. 16-S, Colonia Satélite,
San Salvador, El Salvador.
Tel.: (503) 2284 95 50, 2284-9551
derecho@lasdignas.org
www.lasdignas.org

